

REPORTE

SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO

abril - junio 2024



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Director General del Observatorio:

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción:

Martell Izquierdo

Directora del área de investigación:

Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación:

Ileana Serapio Reyes

Colaboradores:

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Jorge Monterrubio Salazar,
Ángel Fernández Hernández,
Vicente Hernández Elías,
Josué López Espíritu.

Diseño editorial:

Citlaly Andrade Paredes

Difusión:

Sandra Nayeli Corona,
Pedro Jair Castro Cerecedo

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2024 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 11, no. 1, abril-junio 2024, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128-b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628 www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-2023-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2992-815X. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, fecha de última modificación, 08 de agosto del 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

Índice

• • •

Presentación	5	Robo de vehículo	51
		Robo a casa habitación	55
Introducción	7	DELITOS CONTRA LA IGUALDAD	59
		Feminicidio	60
		Violencia familiar	64
		Violación	68
Un día cualquiera en México	9	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	72
		Narcomenudeo	73
		Delitos contra el medio ambiente	77
Análisis trimestral del delito	10	En palabras de nuestros investigadores	81
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD	11	Policías y ladrones: la importancia de la policía en el ámbito local	82
Homicidio doloso	12	Infancias en riesgo ¿cuántas niñas, niños y adolescentes son víctimas de delitos?	85
Homicidio culposo	16	Buscando soluciones para pacificar Guanajuato: ¿Por qué es importante la participación ciudadana en la seguridad?	88
Otros delitos contra la vida y la integridad corporal	20	La academia investiga: “Resisting extortion. Victims, criminals, and states in latin america” de Eduardo Moncada	91
Secuestro	25	¿Más números? La fiesta democrática y los delitos electorales	95
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	29		
Trata de personas	34		
Extorsión	38		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	42		
Robo a transeúnte	43		
Robo a negocio	47		

¿Qué hago si...?	97
Para reflexionar	100
Conclusiones	101
Metodología	103
Atributos y descripciones	103
Definiciones de los delitos	105
Referencias bibliográficas y hemerográficas	108

Presentación

• • •

Si bien podría sonar a cliché, debo insistir: por casi dos décadas, nuestro país vive una profunda crisis de violencia e inseguridad. Acciones e instituciones se han montado y desmontado desde los tres niveles de gobierno para revertir la incidencia delictiva y los impactos que estos generan. Sin embargo, sus resultados han sido pírricos o contraproducentes respecto a las dimensiones del problema. Miles y miles de personas han sido víctimas directas e indirectas de la criminalidad.

Una acción primaria para atender con eficacia el problema es reconocerlo. Señalar que la violencia está controlada es una afirmación que debe generarnos profunda preocupación, pues implícitamente se manda un mensaje a los gobernantes de que sus acciones están dando resultados. Frente a la imposibilidad de reconocer el problema, la presencia y emergencia de visiones alternativas, basadas en evidencia, son indispensables para dar cuenta de las condiciones de seguridad.

El ONC ha sido uno de los actores que realiza un trabajo riguroso y sistemático para analizar la inseguridad y proponer

medidas para mejorar las políticas públicas en los distintos ámbitos de gobierno. El proyecto del Reporte sobre delitos de alto impacto desarrollado desde hace más de 15 años, ha tenido un efecto no solo para incrementar la información sobre la incidencia delictiva, pues gracias a sus análisis se ha logrado influir en la corrección de distintos aspectos de la política pública. Es por ello que nuestra organización mantiene y actualiza este proyecto.

En esta nueva edición de nuestro reporte, a partir de ahora trimestral, además de analizar la incidencia delictiva nacional, desagregamos el análisis a nivel entidad federativa y sus municipios. Para esta publicación nos concentramos en una entidad que ha presentado retos de seguridad importantes: Guerrero. Ubicada al sur del país, la entidad tiene una geografía compleja pues colinda con espacios que tienen sus propias lógicas de criminalidad convencional y organizada, a saber, Michoacán, Estado de México, Morelos, Puebla, Oaxaca y el Océano Pacífico.

A pesar de que se quiere negar el problema, la violencia está desbordada en las distintas regiones de esta entidad. A inicios de julio de 2024, el líder de la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas de Acapulco mencionó que la Guardia Nacional está de simple observadora, llegan a levantar cadáveres y a hacer anotaciones. En la primera semana de julio, 27 personas fueron asesinadas y en 15 de esos casos hubo desmembramiento de las víctimas. La alcaldesa de Acapulco, Abelina López, ha admitido estar rebasada por la violencia y de enterarse por redes sociales sobre lo ocurrido en el municipio.

A esto debe sumarse que, en seis meses, tres funcionarios han dejado la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero. Los titulares que han renunciado son Evelio Méndez, Rolando Solano y Gabriel Zamudio; todos con perfiles procedentes de las Fuerzas Armadas. El primer secretario es capitán naval, el segundo general brigadier y el tercero es coronel de Infantería. Mientras las instituciones de seguridad estatales y municipales se debilitan, las organizaciones criminales expresan su robustecimiento, pues al menos, en Guerrero se estima la presencia de 16 organizaciones criminales, entre las que destacan Los Tlacos, Los Ardillos, Los Rojos, Los Tequileros, La Familia Michoacana, el CJNG y el Cártel de Sinaloa. Mucha de la violencia que ocurre en la entidad se atribuye a la disputa territorial y a un reacomodo de plazas tras el paso del huracán Otis.

En este contexto, los habitantes de la sierra de la entidad han pedido a la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, que atienda las necesidades básicas de los municipios de Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo y San Miguel Totolapan, donde hacen falta servicios de salud, maestros y rehabilitación de caminos. Sin

embargo, este tipo de demandas no siempre encuentran eco y en muchos casos tocan intereses de los poderes fácticos locales.

Así, el pasado 22 de julio asesinaron a siete integrantes de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) que es una organización comunitaria no gubernamental que busca impulsar el desarrollo económico y la paz social en Guerrero. Al respecto, la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad informó que fue desplegada una acción conjunta con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional y la Fiscalía General del Estado en el municipio de Juan R. Escudero. La Fiscalía del Estado no inició carpeta de investigación y se negó a intervenir debido a que no localizaron los cuerpos, los cuales, se presume, fueron retirados por los familiares.

Ignorar y minimizar este tipo de situaciones es inaceptable; mantener esta actitud debe ser considerado como negligencia gubernamental. Una vez más, con los cambios de gobierno a nivel federal y estatal, surge la oportunidad de ajustar las políticas públicas para lograr resultados distintos. Sin embargo, no basta con que las nuevas autoridades lleguen con entusiasmo renovado o consideren que el apoyo popular recibido es una carta blanca para tomar cualquier decisión. El contexto actual exige una nueva manera de abordar el problema. 🌱

Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frivas

Introducción

• • •

Una de las tareas que dieron vida al Observatorio Nacional Ciudadano es realizar un seguimiento riguroso y sistemático a las cifras de incidencia delictiva del país. Por más de una década se ha hecho un seguimiento de la evolución de distintas conductas delictivas que más preocupan a la sociedad mexicana a través de un reporte sobre delitos de alto impacto. Esto nos ha permitido tener una incidencia en distintos aspectos del quehacer gubernamental en la materia, desde mejorar la calidad de las estadísticas delictivas, hasta promover la revisión y reforzamiento de políticas de seguridad en el ámbito local y federal.

El presente reporte de incidencia delictiva persigue el mismo fin, es decir, que se traduzca en que la ciudadanía tenga más información y se sienta más segura tanto en su integridad física como patrimonial. Sin embargo, entendiendo que los recursos para informarse de la población han cambiado radicalmente en los últimos años, el presente documento pretende ajustarse a las nuevas necesidades. Ahora su frecuencia de publicación será trimestral. Además de contener información y análisis

sobre estadísticas delictivas, contiene artículos de opinión que tienen visiones y perspectivas de las y los investigadores del ONC sobre temas de interés nacional. Adicionalmente, se incorporarán cartones o historietas que denotan una visión crítica de las condiciones de seguridad y justicia. La esencia del documento se mantiene, pero con algunos cambios.

Mantenemos el análisis de estadísticas delictivas, sin embargo, los datos son parsimoniosos y por lo tanto más ágiles en su lectura. En pocas páginas, presentamos un análisis cuantitativo a nivel nacional y estatal, sumado a un análisis de comportamiento delictivo de los municipios de alguna de las 32 entidades del país. En estos tres niveles analizamos 16 delitos del fuero común. En lo que refiere a los delitos contra la vida y la libertad analizamos: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad corporal, secuestro, trata de personas, extorsión y otros delitos que atacan contra la libertad personal. Sobre delitos contra el patrimonio, abordamos: robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Referente a delitos contra la

igualdad referimos a feminicidio, violencia familiar y violación. Finalmente, analizamos delitos que atentan contra la sociedad: narcomenudeo y delitos contra el medio ambiente.

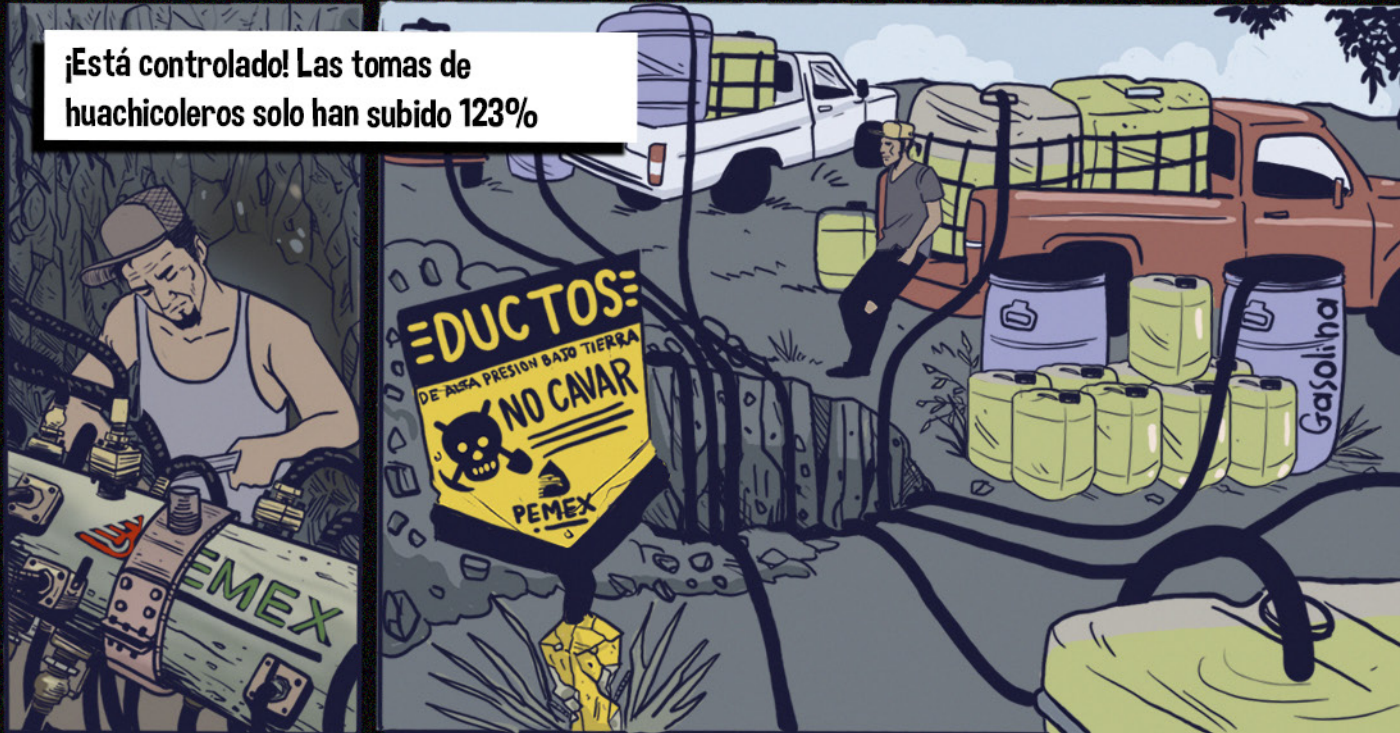
En lo que refiere a los artículos, el objetivo es construir un espacio para que las y los investigadores amplíen sus reflexiones y conocimientos sobre temáticas vinculadas a la seguridad, justicia y legalidad. En el caso de esta entrega abordamos cinco temas. El primero es sobre la labor de la policía en el espacio local, la Dirección de Investigación explica, con base en un ejemplo de actualidad, cuál es la esencia del trabajo de las fuerzas de seguridad local. En el segundo artículo, dos investigadores del ONC analizan los datos públicos disponibles para conocer la exposición al delito de las infancias. Más allá de certezas en las líneas de este texto, se dejan importantes cuestionamientos a las autoridades sobre la información disponible para proteger a los niños y con base en qué datos están diseñando políticas públicas al respecto.

En el tercer artículo se analiza la importancia de la participación ciudadana, un tema que, si bien se apela permanentemente por parte del gobierno y la academia, poco se instrumenta; en el texto se llega a la conclusión que en un contexto de transición de poder a nivel federal y estatal es importante apostarle a la creación de espacios de participación ciudadana. En el cuarto artículo, una de nuestras investigadoras hace una reseña de una obra que expone uno de los marcos explicativos más acabados para entender el comportamiento de las comunidades para protegerse frente a la extorsión en América Latina. Finalmente, un quinto artículo aborda la incidencia de delitos electorales en las pasadas elecciones.

Otra sección novedosa es la de atención a víctimas, en ella nuestra directora del área, presenta una serie de recomendaciones de acciones a realizar cuando una persona es víctima de un delito. La intención es que los usuarios reconozcan un protocolo mínimo cuando desafortunadamente han sido violentados por la delincuencia. Finalmente, las secciones anteriores son complementadas con un cartón el cual nos invita reflexionar sobre el huachicol, tema que lamentablemente ha quedado relegado en la opinión pública a meras estadísticas, de igual forma en las últimas páginas de este documento incorporamos un cómic en donde abordamos el tema sobre la naturaleza de la Guardia Nacional. 🌱

UN DÍA CUALQUIERA EN MÉXICO

¡Está controlado! Las tomas de huachicoleros solo han subido 123%



REFLEXIONES

Desde que Alejandro Gertz Manero era secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, allá por finales de los 90 y los 12 meses del 2000, aseguraba tener la solución para poner freno al robo de gasolina a PEMEX. La pregunta sería: ¿Por qué este gobierno no le permitió acabar con el problema que representa la ordeña a ductos de la paraestatal con la que se puede llenar el tanque de 100 mil automóviles al día?

Análisis trimestral

• • •

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA LIBERTAD

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Trata de personas
- Extorsión

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD

- Femicidio
- Violencia familiar
- Violación

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

- Narcomenudeo
- Delitos contra el medio ambiente

Delitos contra la vida y libertad

HOMICIDIO
DOLOSO



HOMICIDIO
CULPOSO



OTROS DELITOS CONTRA
LA VIDA Y LA INTEGRIDAD
CORPORAL



SECUESTRO



EXTORSIÓN



OTROS DELITOS
QUE
ATENTAN
CONTRA LA
LIBERTAD
PERSONAL



TRATA DE PERSONAS

...

El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión y otro delitos que atentan contra la libertad personal. Se utilizan los datos de víctimas y carpetas de investigación para elaborar los gráficos correspondientes.

Homicidio doloso

Tabla 1. Víctimas de homicidio doloso en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	87	15 110	10.89%	3.87%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	6	11.42	10.89%	3.05%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

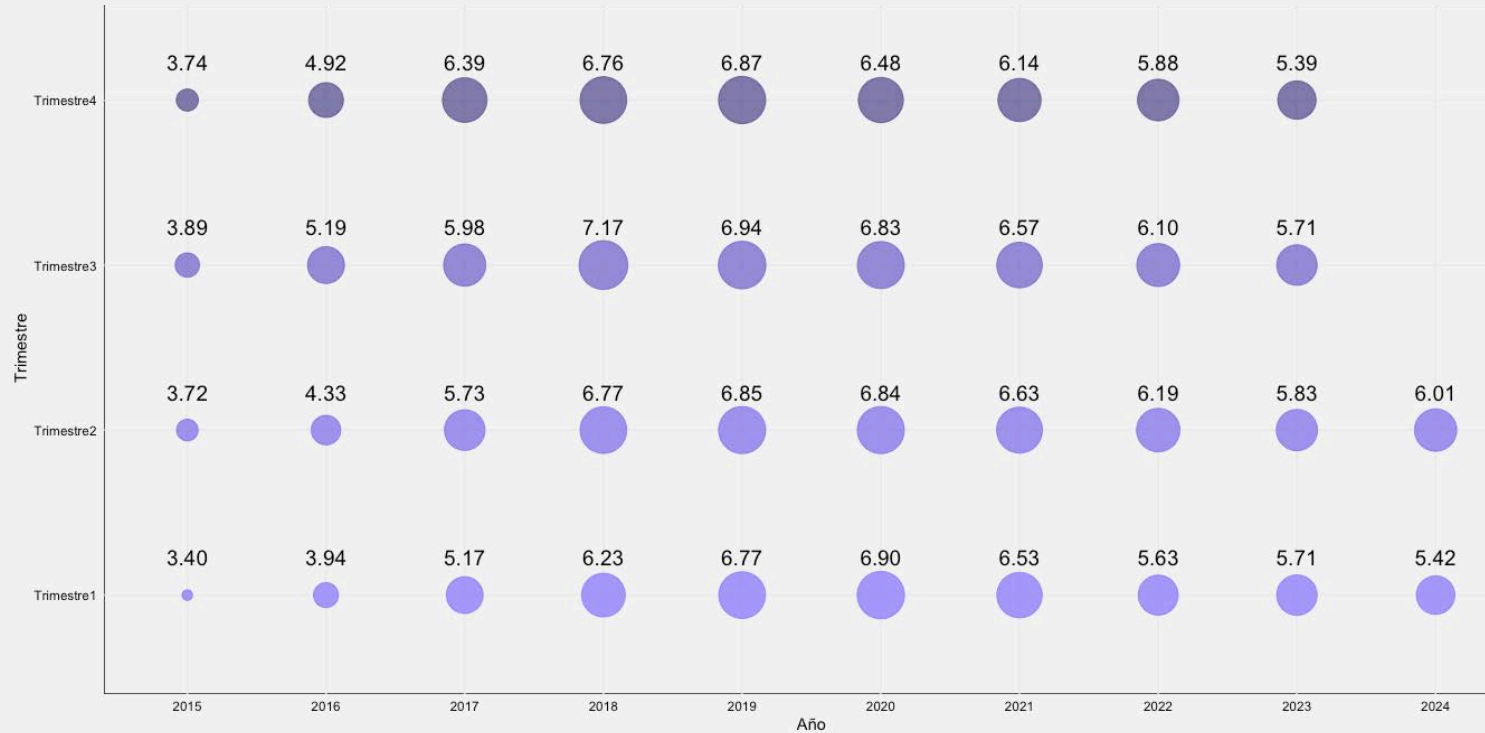
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas aumentó casi 11%. Este incremento se observa tanto en cifras absolutas como en la tasa por cada 100 mil habitantes, lo cual sugiere que este tipo de violencia aún no está controlada en el país.

Comparando el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo en 2024, se evidencia un aumento de casi 4% en el número total de víctimas. En términos relativos, es decir, ajustado por la población, este incremento es del 3%.

En este segundo trimestre del año, el número que diariamente en promedio perdió la vida por acciones intencionales fueron 87, cifra que supera a los homicidios culposos.

Tasas trimestrales de víctimas de homicidio doloso a nivel nacional

Gráfica 1. Tasas trimestrales de víctimas de homicidio doloso a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa fue de 6.01 homicidios por cada 100 mil habitantes. Esta cifra es la más alta en los últimos seis trimestres. No se había superado la tasa de seis desde julio-septiembre de 2022.

La tasa más baja de homicidios fue en enero-marzo de 2015, con 3.4 homicidios por cada 100 mil habitantes. Esto es un 41% menos que la tasa del segundo trimestre de 2024.

La tasa más alta fue en el tercer trimestre de 2018, con 7.2 homicidios por cada 100 mil habitantes. Esto es un 19.3% más que la tasa del segundo trimestre de 2024.

Tasas de víctimas de homicidio doloso por entidad

Gráfica 2. Tasas de víctimas de homicidio doloso por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

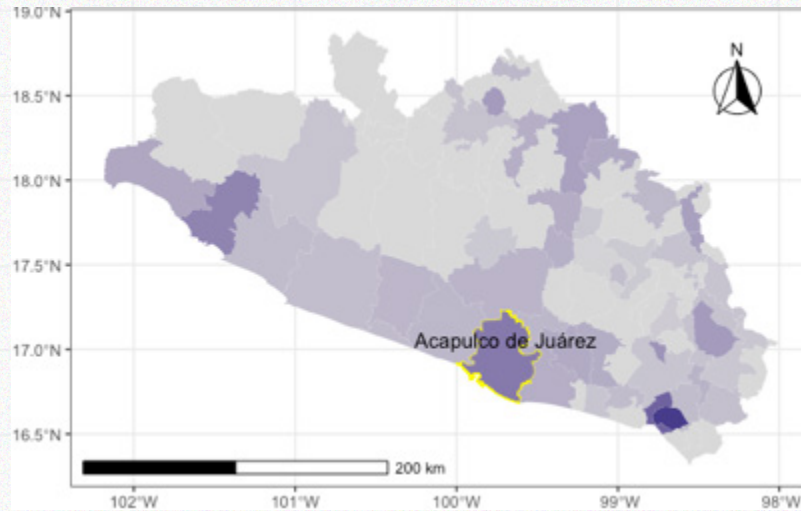
En el segundo trimestre tanto de 2023 como de 2024, Colima tuvo las mayores tasas de homicidios intencionales en ambos periodos. Importante recordar que Colima tiene tasas elevadas frecuentemente por su población, por este motivo, también señalamos que las entidades federativas que le siguen en magnitud por cada 100 mil habitantes son Morelos y Baja California.

La entidades que superaron la tasa nacional de CI de homicidios dolosos aumentaron de 10 a 12 tras comparar el periodo de abril-junio 2024 con enero-marzo 2024.

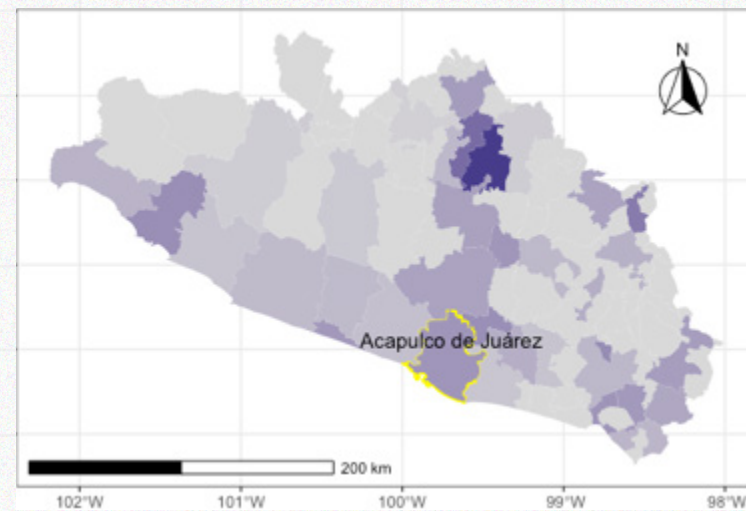
En ambos trimestres, Yucatán tuvo la menor tasa de homicidios intencionales.

Mapa 1. Tasas de homicidios dolosos en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Los municipios más afectados por homicidios intencionales, en relación con su población, son aquellos por donde pasa la Autopista del Sol, la cual comunica a la Ciudad de México con Acapulco, Guerrero. También, los municipios colindantes con Oaxaca enfrentan altos niveles de violencia.

En el segundo trimestre de 2024, 37 municipios no reportaron homicidios dolosos. En contraste, Juchitán tuvo la mayor tasa, con 38.8 homicidios por cada 100 mil habitantes, más de cuatro veces la tasa estatal de 9.2.

Homicidio culposo

Tabla 2. Víctimas de homicidio culposo en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	57	9 876	9.24%	3.58%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	3.9	7.47	9.24%	2.76%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas de homicidio culposo aumentó 9%. Comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se evidencia también un aumento, aunque menor, de casi 3%, tanto en números absolutos como por cada 100 mil habitantes.

El promedio de personas que diariamente perdieron la vida en acciones no dolosas en el segundo trimestre de 2024 fueron 57, cifra menor que la de homicidios dolosos que fue de 87.

Tasas trimestrales de víctimas de homicidio culposo a nivel nacional

Gráfica 3. Tasas trimestrales de víctimas de homicidio culposo a nivel nacional



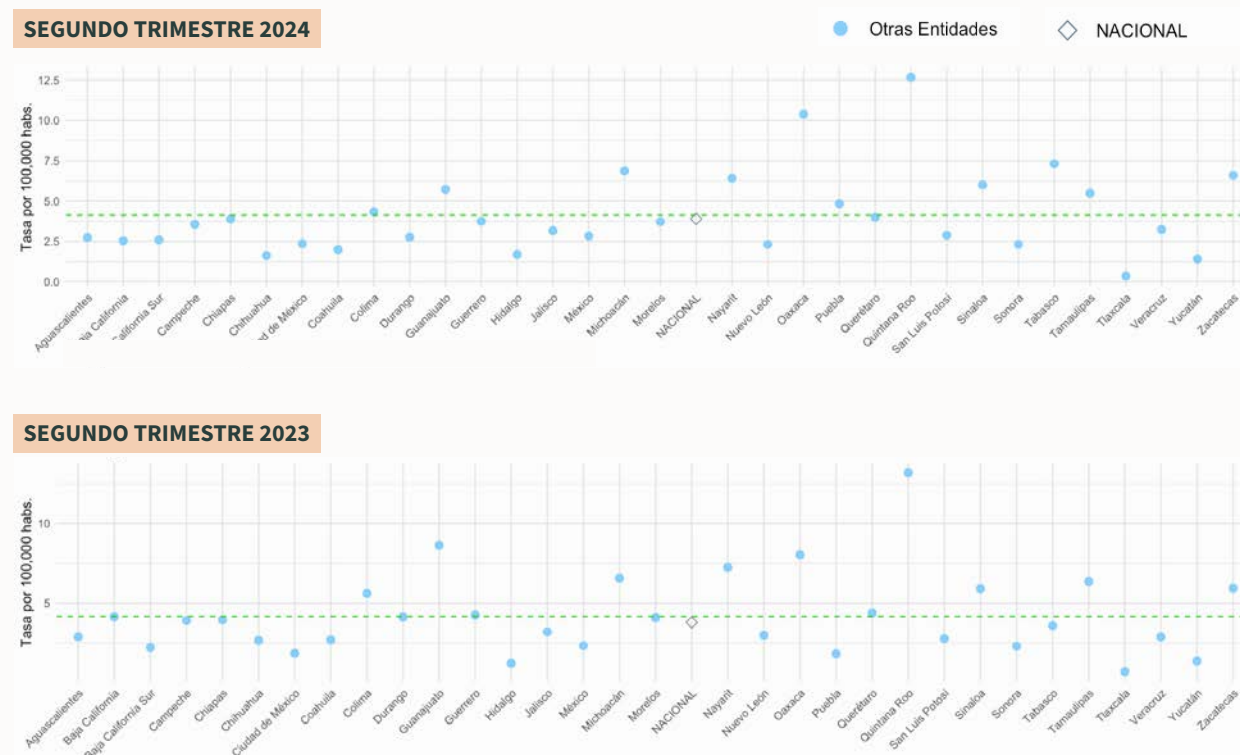
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes fue de 3.9 homicidios culposos. Esta cifra es la más alta desde que se cuentan con estadísticas de la nueva metodología del SESNSP (enero del 2015).

La tasa más baja de homicidios culposos correspondiente es la del segundo trimestre del 2020. No obstante, si consideramos que este indicador se vió afectado por la pandemia de COVID-19, el más bajo en un año sin efectos por la pandemia fue el tercer trimestre de 2018 con 3.31.

Tasas de víctimas de homicidio culposo por entidad

Gráfica 4. Tasas de víctimas de homicidio culposo por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



Considerando el segundo trimestre del 2024, las entidades con la mayor tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes fueron Quintana Roo, Oaxaca y Tabasco, mientras que las de menor incidencia fueron Tlaxcala, Yucatán y Chihuahua.

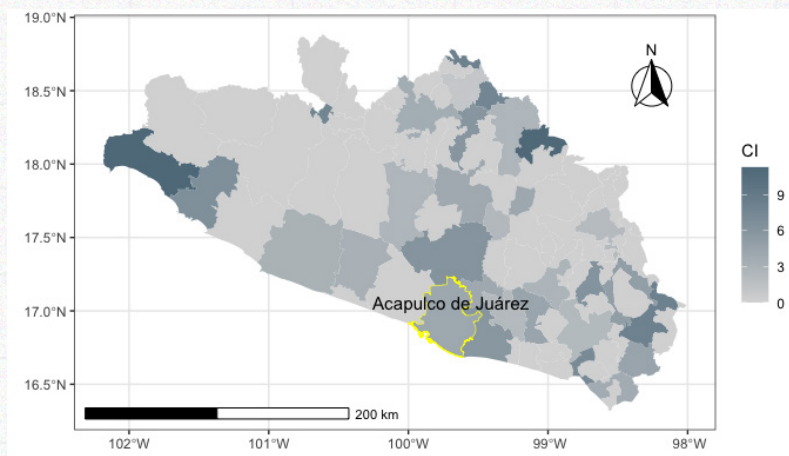
Quintana Roo, en el segundo trimestre de 2024, tuvo una tasa 2.2 veces mayor a la del país, mientras que un año previo fue de 2.5.

Las entidades que superaron la tasa nacional de víctimas disminuyeron de 16 a 12 tras comparar el periodo de abril-junio 2024 con el mismo del año pasado.

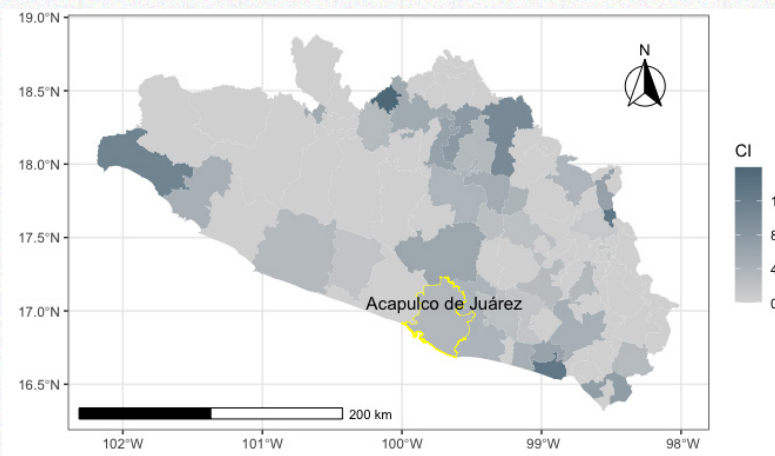
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Mapa 2. Homicidios culposos en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Los municipios más afectados por homicidios culposos, se encuentran ubicados en la parte centro de la entidad, aunque en el último trimestre aquellos que colindan con Oaxaca aumentaron en su incidencia. Recordemos que por lo general, la mayoría de los homicidios culposos suelen ser por accidentes de tránsito.

Por el contrario, se observa una aglomeración de municipios colindantes con Michoacán que presentan bajas tasas de homicidios culposos.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

El ONC agrega como delito a analizar la categoría de "otros delitos contra la vida y la integridad corporal" con la finalidad de enriquecer y ampliar nuestra comprensión de los delitos de alto impacto en México. Este delito, aunque menos conocido, representa una significativa amenaza a la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Su inclusión nos permitirá abordar un espectro más amplio de conductas delictivas que afectan gravemente a la sociedad, ofreciendo una visión más completa y precisa de la criminalidad en el país. Además, el estudio de este delito nos ayudará a identificar patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales considerando los principales delitos de alto impacto que por lo general se analizan, mejorando así nuestras estrategias de prevención y respuesta ante tales amenazas.

Tabla 3. Víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	48	8 207	15.29%	-0.59%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	3.3	6.2	15.29%	-1.37%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

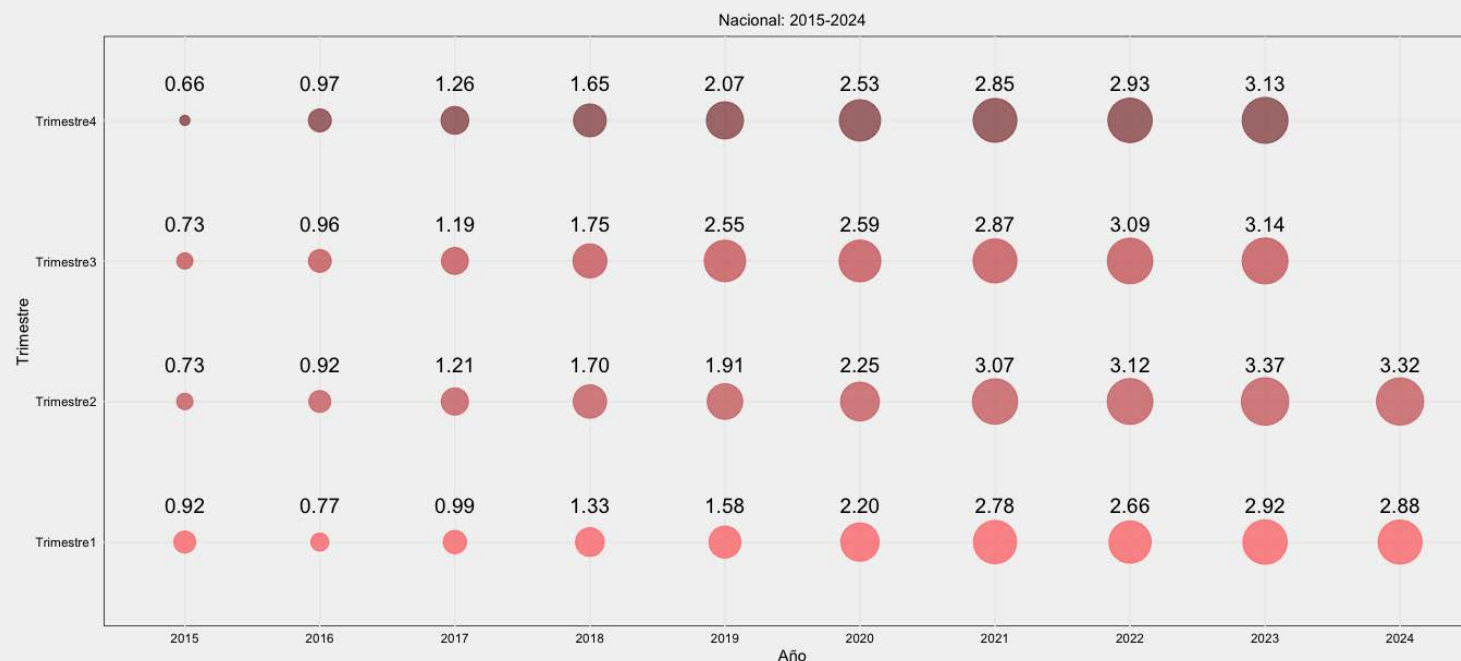
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas, en términos absolutos y relativos, aumentó 15%.

Comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se observa una disminución de aproximadamente 1% en el número total de víctimas en términos relativos, es decir, ajustado por la población, mientras que la disminución en valores absolutos fue de poco más de medio punto porcentual.

El número de víctimas diarias en promedio por este delito, durante el segundo trimestre de 2024, es de 48, cifra menor a la de homicidio doloso (87) y homicidio culposo (57).

Tasas trimestrales de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional

Gráfica 5. Tasas trimestrales de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa fue de 3.32 por cada 100 mil habitantes, siendo esta la segunda más elevada para un segundo trimestre desde el año 2015.

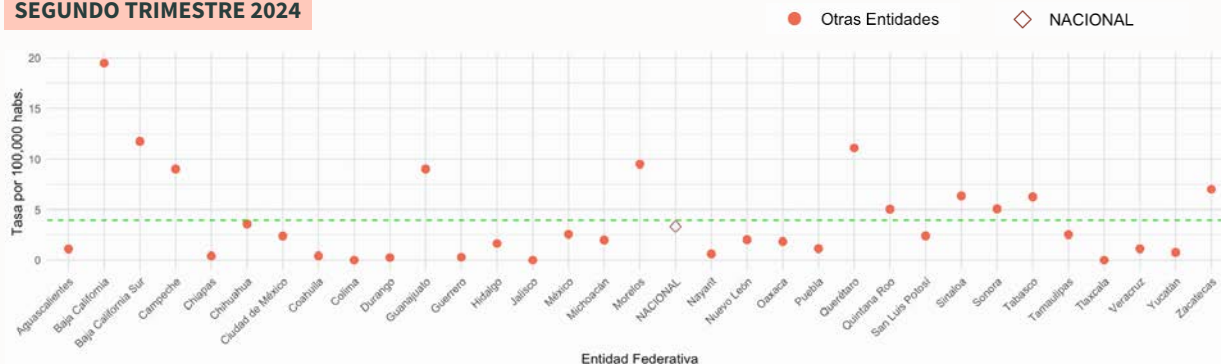
La tasa más alta para un segundo trimestre se presentó en 2023 con un 3.37, mientras que la más baja fue en 2015 con un 0.73.

La intensidad del delito tiene un aumento en los últimos trimestres. La última vez que la tasa trimestral fue menor a dos fue el segundo trimestre de 2019.

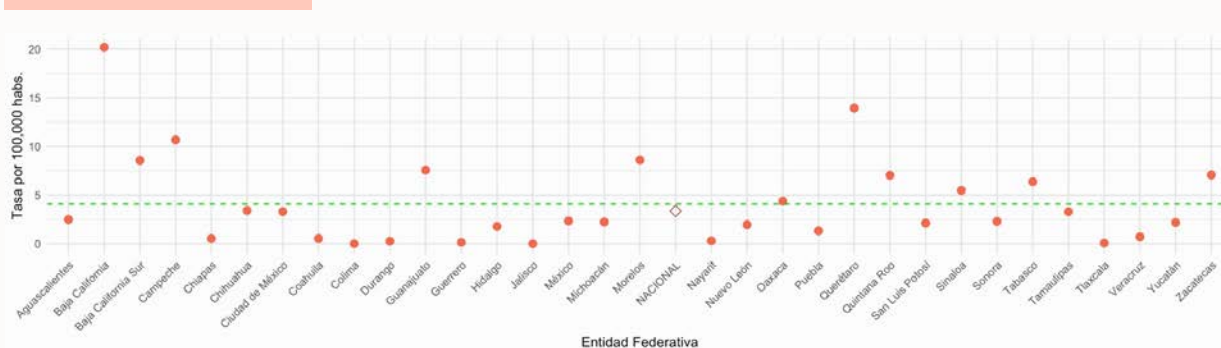
Tasas de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal por entidad

Gráfica 6. Tasas de víctimas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



SEGUNDO TRIMESTRE 2023



Considerando el segundo trimestre del 2024, las entidades con la mayor tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes fueron: Baja California (19.5), Baja California Sur (11.7) y Querétaro (11.1).

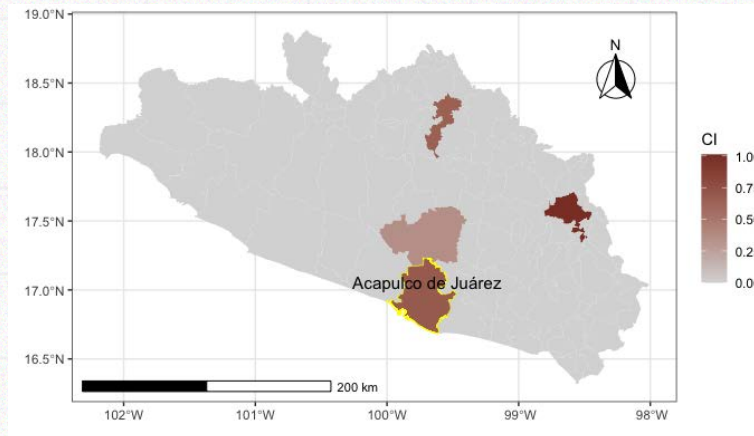
Por el contrario, aquellas que presentaron la menor incidencia en términos relativos fueron Colima, Jalisco y Tlaxcala, las cuales no reportaron este tipo de delitos.

Al comparar el periodo abril-junio 2024 respecto al mismo del año anterior, encontramos que el número de entidades que superaron la tasa nacional de víctimas se mantuvo en 12.

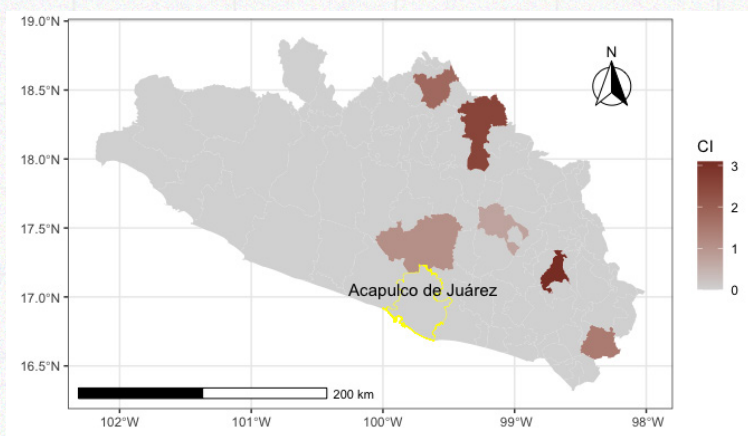
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Mapa 3. Tasas de otros delitos contra la vida y la integridad corporal en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Se puede apreciar en el mapa que el delito sucede con poca frecuencia en los municipios del estado de Guerrero, la gran mayoría no reporta la ocurrencia de este.

Durante el primer trimestre de este año, el municipio con mayor incidencia fue Malinaltepec con una tasa de 3.1, mientras que durante el segundo trimestre fue Tlapa de Comonfort con un valor de 1.

En el caso de Acapulco de Juárez, en el segundo trimestre de 2024 reportó una tasa de 0.69, ubicándose en el segundo lugar en el ranking de municipios de Guerrero.

Secuestro

Tabla 4. Víctimas de secuestro del fuero común en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	3	464	82.93%	52.28%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	0.2	0.35	82.93%	51.08%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

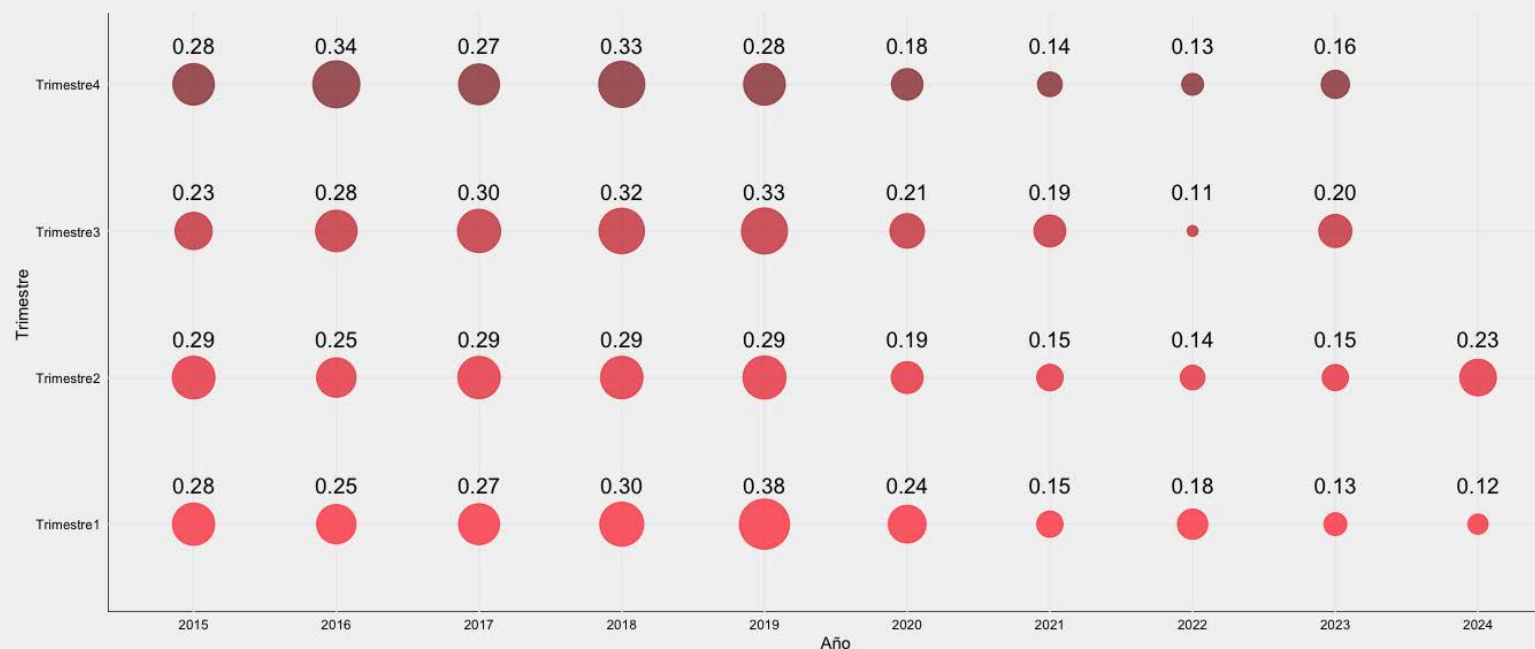
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas aumentó casi 83%. Este incremento se observa tanto en cifras absolutas como en la tasa por cada 100 mil habitantes. Esto se debe a que, por ejemplo, durante el primer trimestre de 2024 se reportaron 164 víctimas de secuestro, mientras que en el siguiente trimestre fueron 300, un dato que debe ser considerado por las autoridades en todos sus niveles.

Comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se observa un incremento de 51% en el número total de víctimas en términos relativos, es decir, ajustado por la población, mientras que el alza en valores absolutos fue de 52%

En el fuero federal se reportaron 31 secuestros durante el periodo abril-junio 2014, mientras que en el trimestre inmediato previo fueron 22, esto implica un incremento de los casos en este fuero del 40.9%.

Tasas trimestrales de víctimas de secuestro a nivel nacional

Gráfica 7. Tasas trimestrales de víctimas de secuestro a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

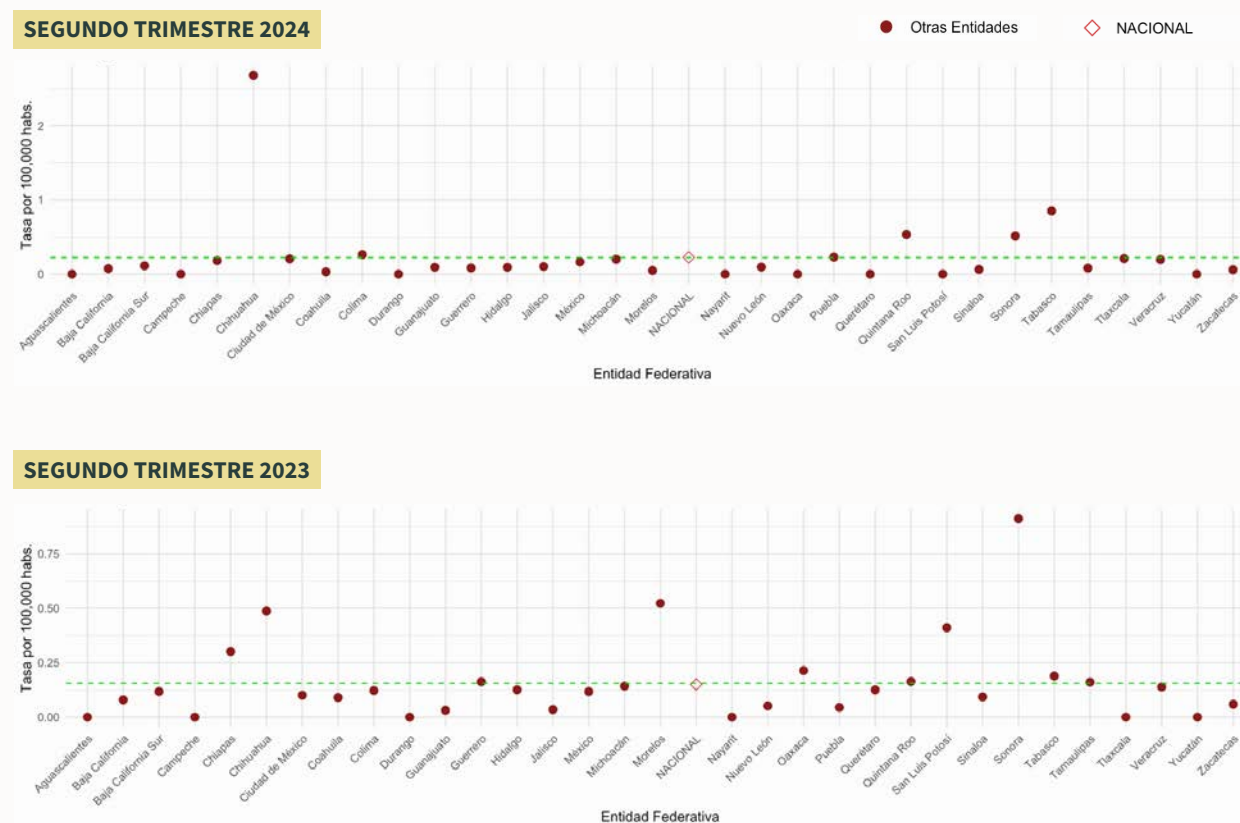
En el segundo trimestre de 2024, la tasa fue de 0.23 por cada 100 mil habitantes, presentando un incremento considerable si se compara con el mismo periodo de años anteriores.

La tasa trimestral más alta de víctimas de secuestro para el mismo periodo de análisis pero de años anteriores fue de 0.29, registrada entre enero-marzo de 2015, 2017, 2018, y 2019.

La tasa trimestral de abril-junio 2024 es una de las más altas de los últimos años, la última vez que a nivel nacional se superó una tasa de 0.23 víctimas por cada 100 mil habitantes fue en el primer trimestre de 2020.

Tasas de víctimas de secuestro por entidad

Gráfica 8. Tasas de víctimas de secuestro (fuero común) por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

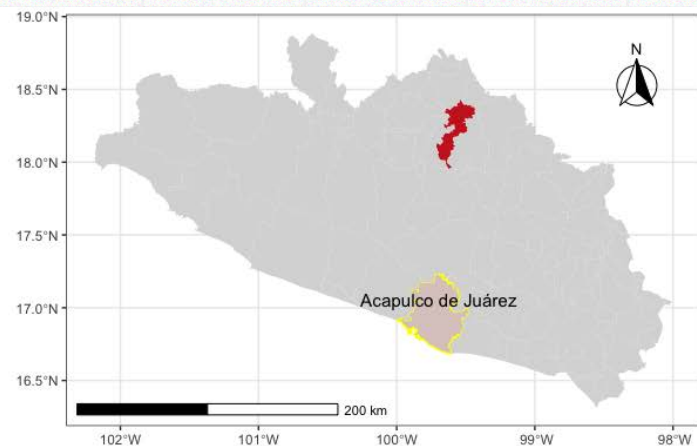
Considerando el segundo trimestre del 2024, las entidades con la mayor tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes fueron: Chihuahua, Tabasco y Sonora. A su vez, la mayor parte de las entidades federativas se encuentran por debajo de la media nacional. Esto indica que muy pocas entidades elevan la tasa nacional de secuestros.

Las entidades que superaron la tasa nacional de víctimas disminuyeron de 10 a 6 tras comparar el periodo abril-junio 2024 con el mismo del año pasado.

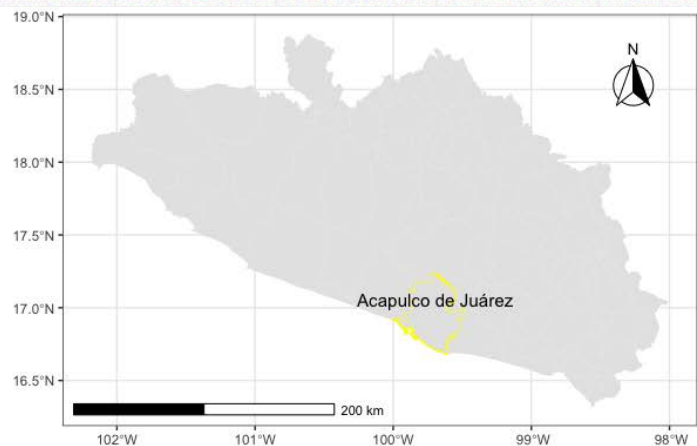
En Chihuahua las víctimas por secuestro aumentaron 4.5 veces, esto al comparar el segundo trimestre de 2024, con el mismo periodo de 2023.

Mapa 4. Tasas de secuestro del fuero común en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

En términos generales podemos observar que a nivel municipal, Guerrero no es una entidad que tenga un alto índice de secuestros según datos oficiales.

Los dos municipios que reportan secuestros en el segundo trimestre de 2024 son Iguala de la Independencia y Acapulco de Juárez.

Por tanto, los datos sugieren que los secuestros se presentan en los municipios que albergan las ciudades más importantes de Guerrero.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

El ONC ha incluido la categoría de "otros delitos que atentan contra la libertad personal" en su análisis para ampliar el conocimiento del fenómeno delictivo en México. Esta categoría abarca delitos que no se clasifican bajo subcategorías específicas como secuestro, rapto, retención o sustracción de menores, tráfico de menores y privación de la libertad. Se refiere a acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, independientemente de si el propósito es lucrativo. El análisis de estos delitos permitirá comparar estas conductas menos visibles con delitos más comunes contra la libertad personal, facilitando una mejor observación y comprensión de patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales. Esto mejorará las estrategias de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Tabla 5. Víctimas de otros delitos que atacan contra la libertad personal en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	89	16 154	1.62%	-5.23%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	6.2	12.21	1.62%	-5.97%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Al igual que los delitos de homicidio doloso y culposo, entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas por otros delitos contra la libertad aumentó casi 2%.

Sin embargo, la tasa de víctimas de- creció casi 6% al comparar el segundo trimestre de 2024 con el mismo perio- do del 2023.

El promedio de víctimas de este delito durante el segundo trimestre de 2024 fue de 89, cifra muy superior a la de secuestros (3).

Tasas trimestrales de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional

Gráfica 9. Tasas trimestrales de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Desde el segundo trimestre de 2022, en el país se han superado las 5 víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal. Al observar todos los datos del gráfico se identifica que estas conductas delictivas han incrementado su victimización desde 2018.

Las tasas más bajas trimestrales se registraron en 2015 y 2016.

Tasas de víctimas de otros delitos que atacan contra la libertad personal por entidad

Gráfica 10. Tasas de víctimas de de otros delitos que atacan contra la libertad personal por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

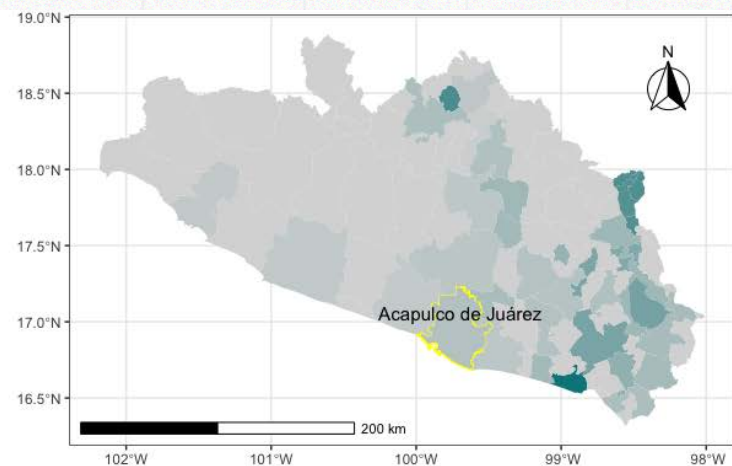
Considerando el segundo trimestre del 2024, las entidades con la mayor tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes fueron Quintana Roo, Baja California e Hidalgo superando las 15. En contraste las que tuvieron la menor cantidad fueron Yucatán, Tlaxcala y Guanajuato, en las cuales no se reportó un solo caso.

En los dos periodos de análisis Baja California presenta las mayores tasas de víctimas de otros delitos contra la libertad. Para el segundo trimestre esta entidad superó en 2.6 veces la tasa nacional.

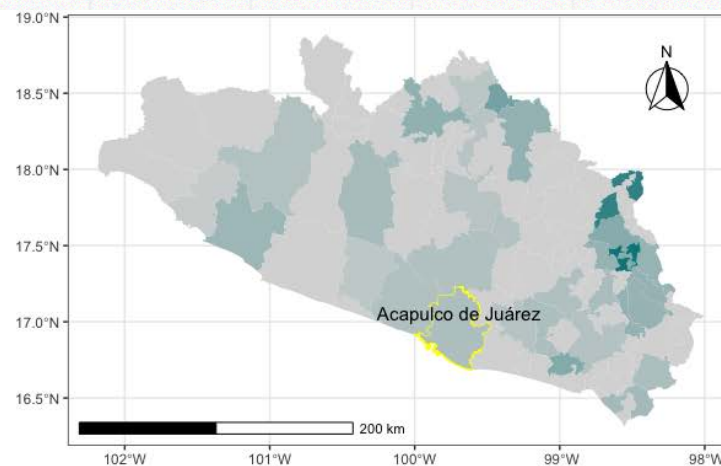
Tras comparar abril-junio 2024 con el mismo periodo de 2023 se observa que las entidades que superaron la tasa nacional de víctimas aumentaron de 11 a 13.

Mapa 5. Tasas de otros delitos contra la libertad personal en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Los municipios más afectados por delitos que atentan contra la libertad, en relación con su población, son aquellos que se ubican al sur-sureste de la entidad sin dejar a un lado aquellos que pasan por la autopista el sol y colindantes a Acapulco de Juárez.

A diferencia de otras conductas delictivas, otros delitos contra la libertad ocurren de forma reiterada en los municipios guerrerenses.

Se observan también incidencias heterogéneas en los municipios costeros de Guerrero, con ello podemos decir que este delito se aglomera en tres regiones: en los límites con Oaxaca, en la zona costera, sobre todo en donde se ubica Acapulco y, en la parte central de la entidad.

Al igual que otras conductas delictivas, otros delitos contra la libertad tiene baja tasa de carpetas de investigación en los municipios colindantes con Michoacán.

Trata de personas

Tabla 6. Víctimas de trata de personas en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	3	388	51.95%	-15.83%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	0.2	0.29	51.95%	-16.49%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

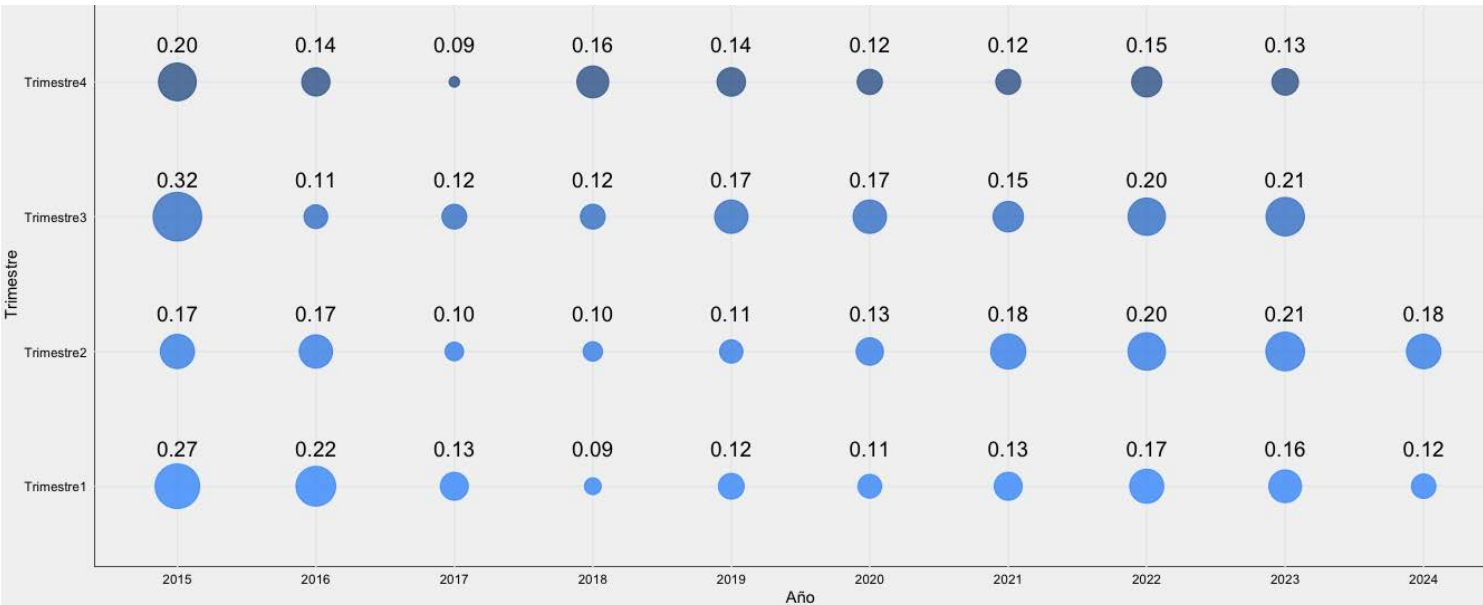
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas aumentó 52%. Este incremento se observa tanto en cifras absolutas como en la tasa por cada 100 mil habitantes. En términos absolutos esto se debió a que las víctimas pasaron de 154 a 234.

No obstante, comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se evidencia un aumento de casi 16% en el número total de víctimas en términos relativos, es decir, ajustado por la población.

En el segundo trimestre del 2024, diariamente, en promedio, tres personas fueron víctimas de este tipo de delito que atenta contra la libertad de las personas.

Tasas trimestrales de víctimas de trata de personas a nivel nacional

Gráfica 11. Tasas trimestrales de víctimas de trata de personas a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de víctimas de trata de personas fue 0.2 por cada 100 mil habitantes, indicador que se encuentra entre los rangos más altos registrados en los últimos años.

La tasa trimestral más alta de víctimas por el delito de trata de personas, se registró en el periodo julio-septiembre 2015 con 0.3, indicador que es 79% mayor a la del actual trimestre.

Si observa el gráfico de arriba en su conjunto se identifica que a partir del 2019, las tasas de víctimas trimestrales se han incrementado y no han vuelto a estar por debajo de los 0.09 casos por cada 100 mil habitantes que fué el mínimo histórico.

Tasas de víctimas de trata de personas por entidad

Gráfica 12. Tasas de víctimas de trata de personas por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



En ambos periodos expresados en las gráficas de la izquierda, se observa que Quintana Roo es la entidad con mayor tasa de víctimas entre todas las entidades del país. En el segundo trimestre del 2024, superó a la tasa nacional en más de 20 veces.

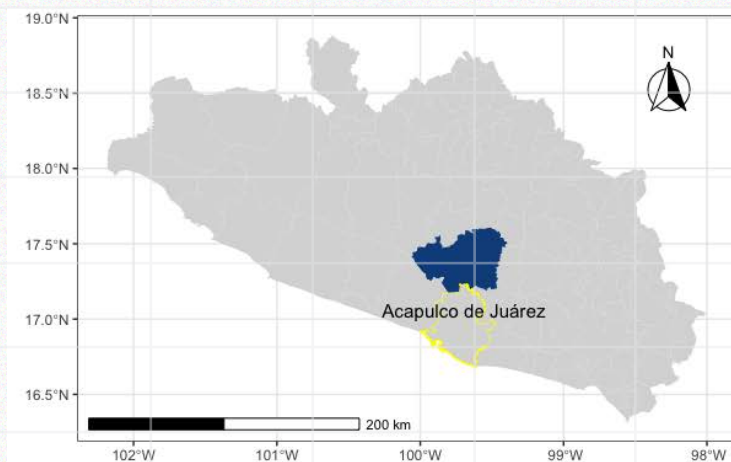
Asimismo, en los dos periodos la mayoría de las entidades se ubican por debajo de la tasa nacional de víctimas, esto quiere decir que los datos agregados de todo el país se ven afectados por las tasas estatales más altas.

En el segundo trimestre de 2024, nueve entidades federativas no reportaron víctimas de trata de personas: Baja California Sur, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Sonora, Tlaxcala y Yucatán. Esto a pesar de que algunas entidades, históricamente, tienen problemas con este tipo de conducta delictiva.

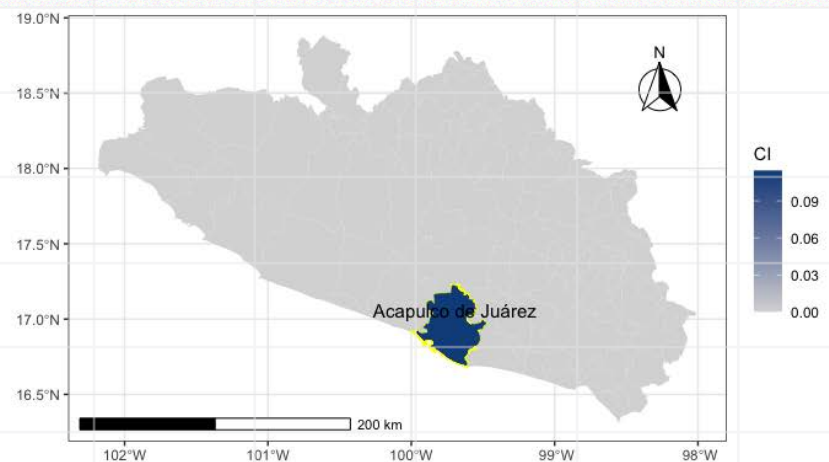
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Mapa 6. Tasas de trata de personas en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

El delito de trata de personas tiene una baja frecuencia de denuncia en Guerrero. En los seis meses de 2024, las autoridades locales han abierto dos carpetas de investigación.

En el primer trimestre de 2024 una de las carpetas se registró en Acapulco, mientras en el siguiente trimestre se registró en Chilpancingo, por lo tanto, la incidencia de este delito se registra en los municipios más poblados de Guerrero.

Extorsión

Tabla 7. Víctimas de extorsión en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	31	5 503	6.34%	1.43%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	2.1	4.16	6.34%	0.63%

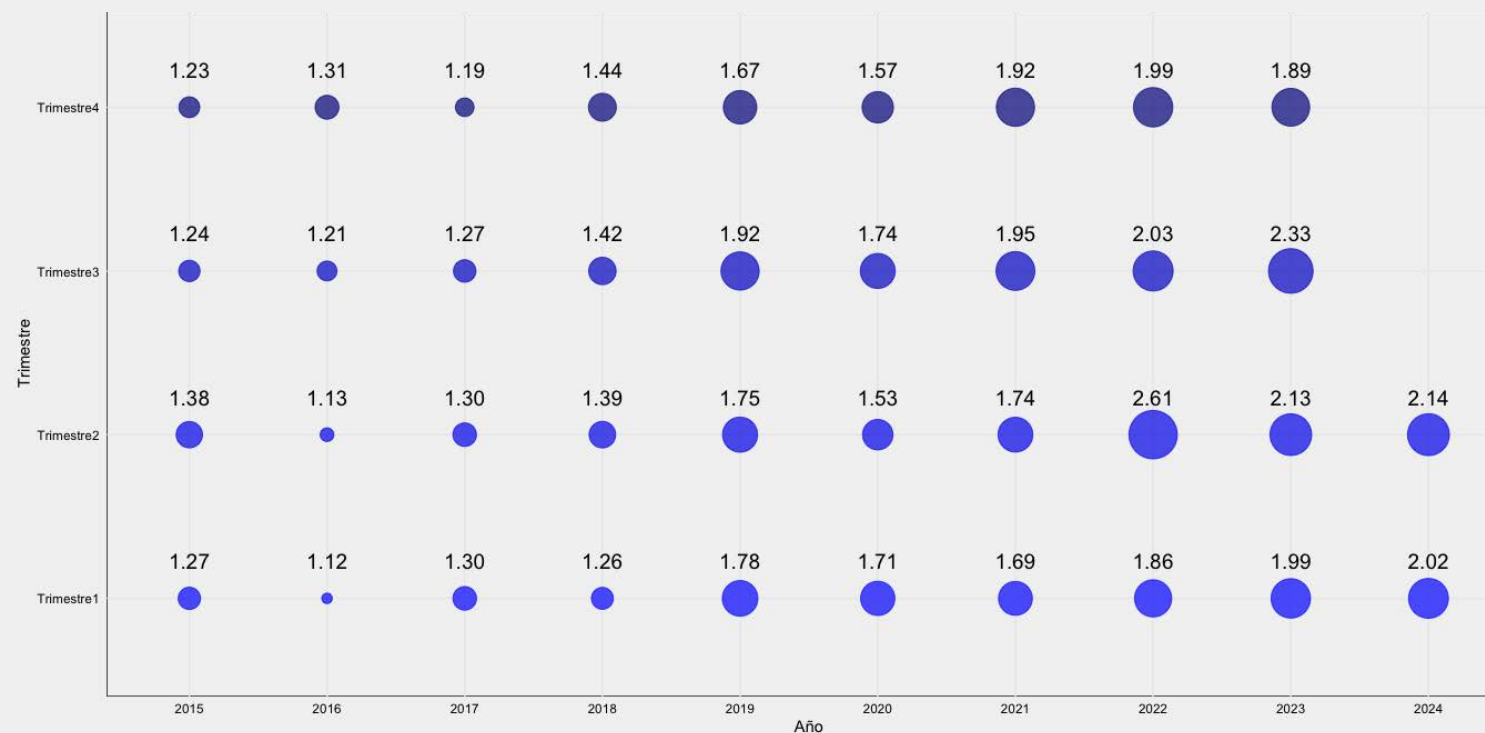
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de víctimas aumentó 6%. Este incremento se observa tanto en cifras absolutas como en la tasa por cada 100 mil habitantes. Importante recordar que desde que se cuenta con una nueva metodología de registro este delito ha venido al alza y no ha presentado tendencias a la baja en el largo plazo.

Comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se evidencia un aumento de casi 1% en el número total de víctimas en términos relativos, es decir, ajustado por la población.

Tasas trimestrales de víctimas de extorsión a nivel nacional

Gráfica 13. Tasas trimestrales de víctimas de extorsión a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de víctimas de extorsión fue de 2.14 por cada 100 mil habitantes, esta cifra es la segunda cifra más alta desde 2015 para el mismo periodo. En contraste, la tasa más baja para el mismo periodo fue en 2016 con 1.13.

La tasa más alta para el mismo periodo bajo análisis, pero de años anteriores fue en 2022 cuando se presentó una tasa por cada 100 mil habitantes de 2.61.

Si observa el gráfico de arriba en su conjunto se identifica que a partir del 2019, las tasas de víctimas trimestrales se han incrementado y no han vuelto a estar por debajo de los 1.12 casos por cada 100 mil habitantes que fué el mínimo histórico.

Tasas de víctimas de extorsión por entidad

Gráfica 14. Tasas de víctimas de extorsión por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



Si se comparan los meses de abril a junio de 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el número de entidades que superaron la tasa promedio por cada 100 mil habitantes pasó de 10 a 11.

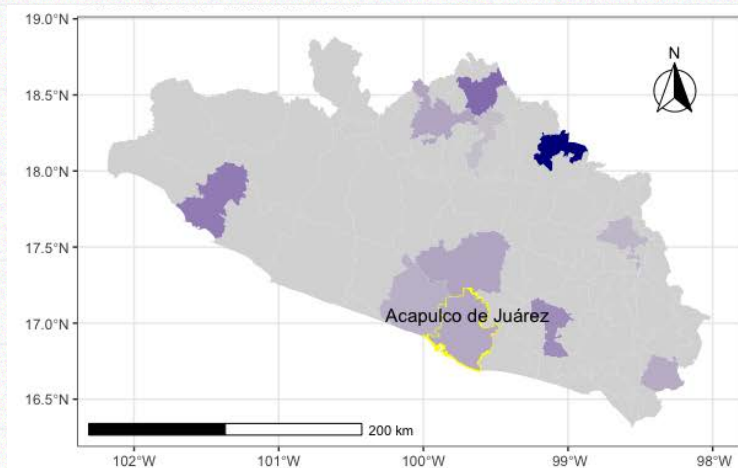
Aquellas entidades que presentaron la mayor incidencia en términos relativos en el segundo trimestre de 2024 fueron Colima (5.1), el Estado de México (5.1) y Guanajuato (4.4); mientras que el registro nacional fue de 2.14.

Aquellas entidades que presentaron la menor incidencia en términos relativos en el segundo trimestre de 2024 fueron Chiapas (0.7), Yucatán (0.4), Chihuahua (0.3).

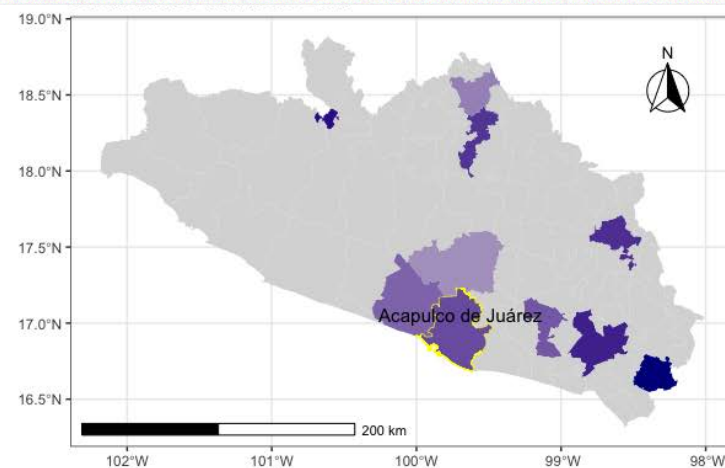
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Mapa 7. Tasas de extorsiones en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

A diferencia de otros delitos, en este caso la mayor incidencia por cada 100 mil habitantes se ubica principalmente en la zona turística de Guerrero que comprende Acapulco, Iguala y municipios adyacentes.

Si comparamos ambos trimestres, observamos que los patrones geográficos de la de la extorsión se mantienen, sin embargo, la intensidad aumentó en los municipios en el último periodo de tiempo analizado.

Delitos contra el patrimonio

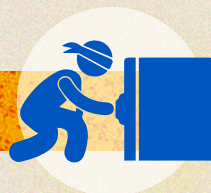
...

El ONC incluye la categoría “delitos contra el patrimonio,” que abarca un conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, bienes y dinero de cualquier persona, ya sea física, moral u otra. Estos delitos ocurren cuando, de manera ilícita, se causa pérdida o daño con el fin de obtener un beneficio. Entre los delitos patrimoniales se encuentran el robo, el fraude, la extorsión, el abuso de confianza, el despojo y el daño en propiedad ajena. El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Este también facilitará la detección de patrones y tendencias que pueden no ser evidentes en las estadísticas oficiales, proporcionando una comprensión más profunda de cómo estas conductas impactan la seguridad y el bienestar económico de la población. Al destacar la relevancia de estos delitos, el ONC busca mejorar las estrategias de prevención y respuesta, así como contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que protejan el patrimonio de los ciudadanos.



ROBO A TRANSEÚNTE



ROBO A NEGOCIO



ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN

Robo a transeúnte

Tabla 8.Carpetas de investigación de robo a transeúnte en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	170	31 645	-4.83%	-7.09%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	11.7	23.92	-4.83%	-7.82%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las CI de robo a transeúnte disminuyeron 5%, tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil habitantes. Este comportamiento a la baja se registra desde el 2020.

Al comparar el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, las carpetas de investigación registran un descenso de 7% en términos absolutos y de 8% considerando la tasa por 100 mil habitantes.

Se iniciaron, en promedio, al día 170 CI por robo a transeúnte durante el segundo trimestre de 2024, una cifra muy similar a la de robo a negocio (198).

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo a transeúnte a nivel nacional

Gráfica 15. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo a transeúnte a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

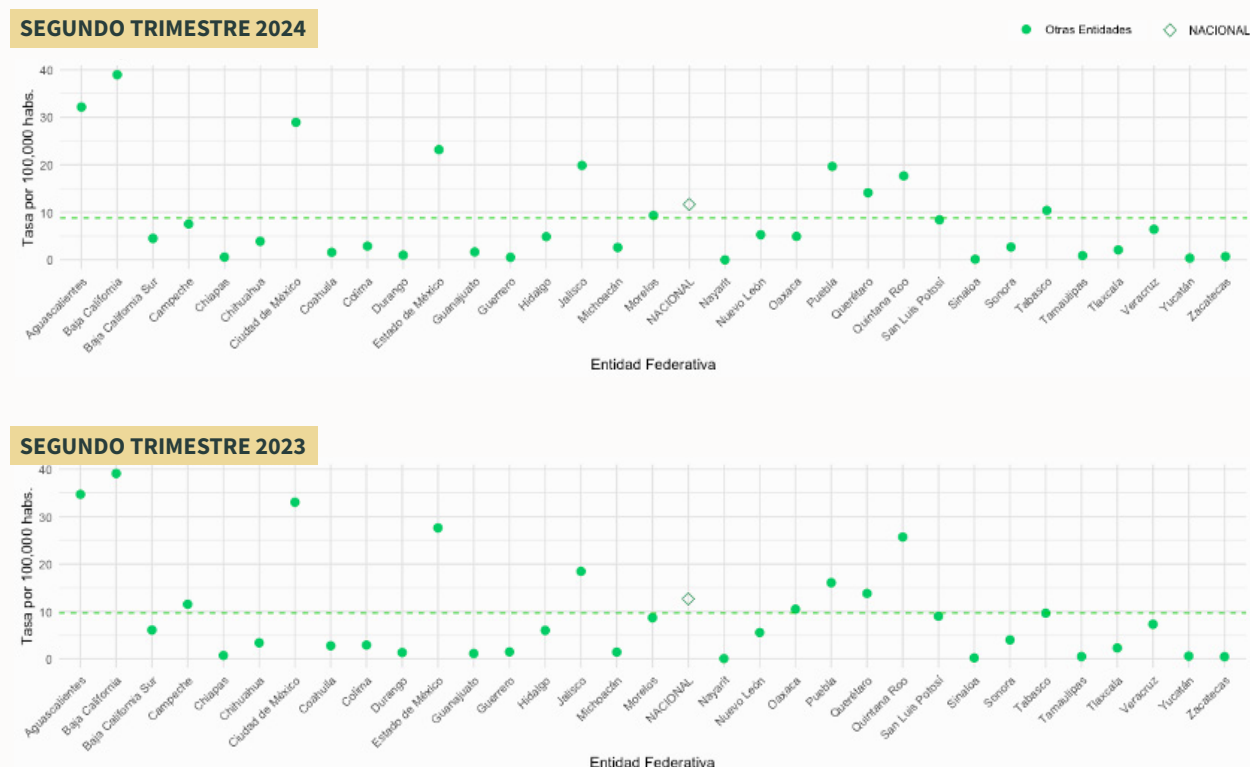
El tercer trimestre de 2018 registró el valor más alto con una tasa de 20.5, cifra que es casi dos veces el valor del último trimestre analizado (11.67).

Los valores anteriores muestran que el segundo trimestre de 2024, con un valor de 12, se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Contrario a delitos como homicidios o extorsión, este tipo de robos muestra una reducción en los últimos años, sobre todo a partir de 2020.

Tasas de carpetas de investigación de robo a transeúnte por entidad

Gráfica 16. Tasas de carpetas de investigación de robo a transeúnte por entidad, segundo trimestre 2023 y 2024



Durante el segundo trimestre de 2024, ocho entidades registraron tasas mayores que el nacional. Baja California es la entidad con la mayor intensidad con 39 CI por cada 100 mil habitantes, indicador 2.3 veces mayor a la nacional (11.7).

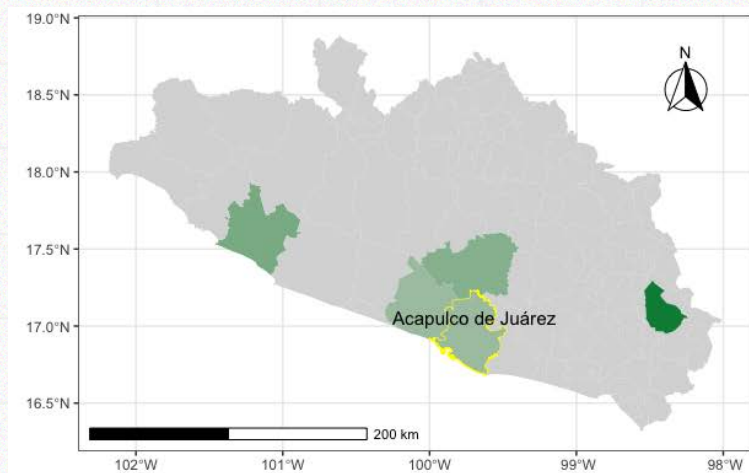
En los periodos comparados se observa que Baja California es la entidad que registra el mayor problema de robo a transeúnte, con tasas cercanas a las 40 CI por cada 100 mil habitantes.

En contraste, entidades como Chiapas, Nayarit, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas presentan las tasas más bajas.

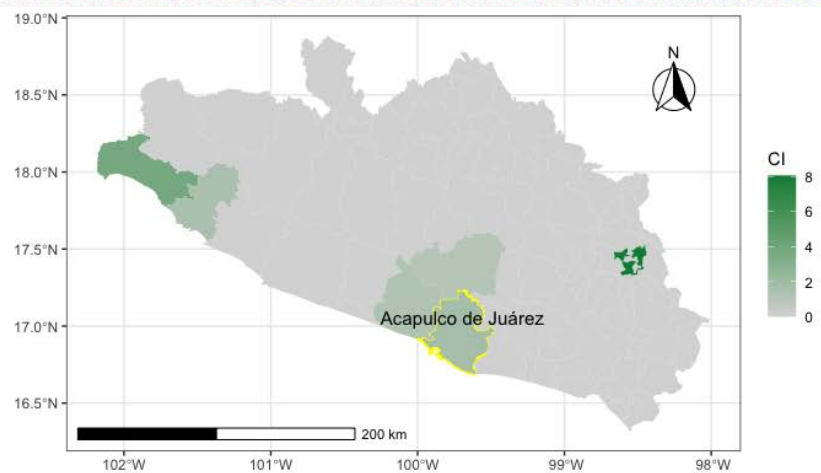
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Mapa 8. Tasas de robo a transeúnte en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Se puede apreciar en el mapa que el robo a transeúnte sucede mayormente en los municipios cercanos a la costa de Guerrero, incluyendo su capital Chilpancingo.

Durante el primer trimestre de este año, el municipio con mayor incidencia fue Xalpatláhuac con una tasa de 8, mientras que durante el segundo trimestre fue Cochoapa el Grande con un valor de 4.7.

Como se puede observar en ambos periodos de análisis en grán parte de los municipios guerrerenses no se denunciaron robos a transeúntes, situación que parece atípica tomando en cuenta que es uno de los delitos con mayor frecuencia de ocurrencia en el país.

Robo a negocio

Tabla 9. Carpetas de investigación de robo a negocio en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	198	37 650	-8.01%	-6.01%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	13.6	28.46	-8.01%	-6.75%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las carpetas de investigación de robo a negocio registraron una reducción del 8%, tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil habitantes. Este indicador es consistente con la disminución sostenida del delito que se registra a nivel nacional desde el 2020.

Comparando el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, el valor registra un descenso de 6% en términos absolutos y de 7% considerando la tasa por 100 mil habitantes.

Diariamente en promedio, durante este segundo trimestre del 2024 se iniciaron 198 carpetas de investigación por robo a negocio, cifra superior a la de robo a transeúnte (170).

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo a negocio a nivel nacional

Gráfica 17. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo a negocio a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

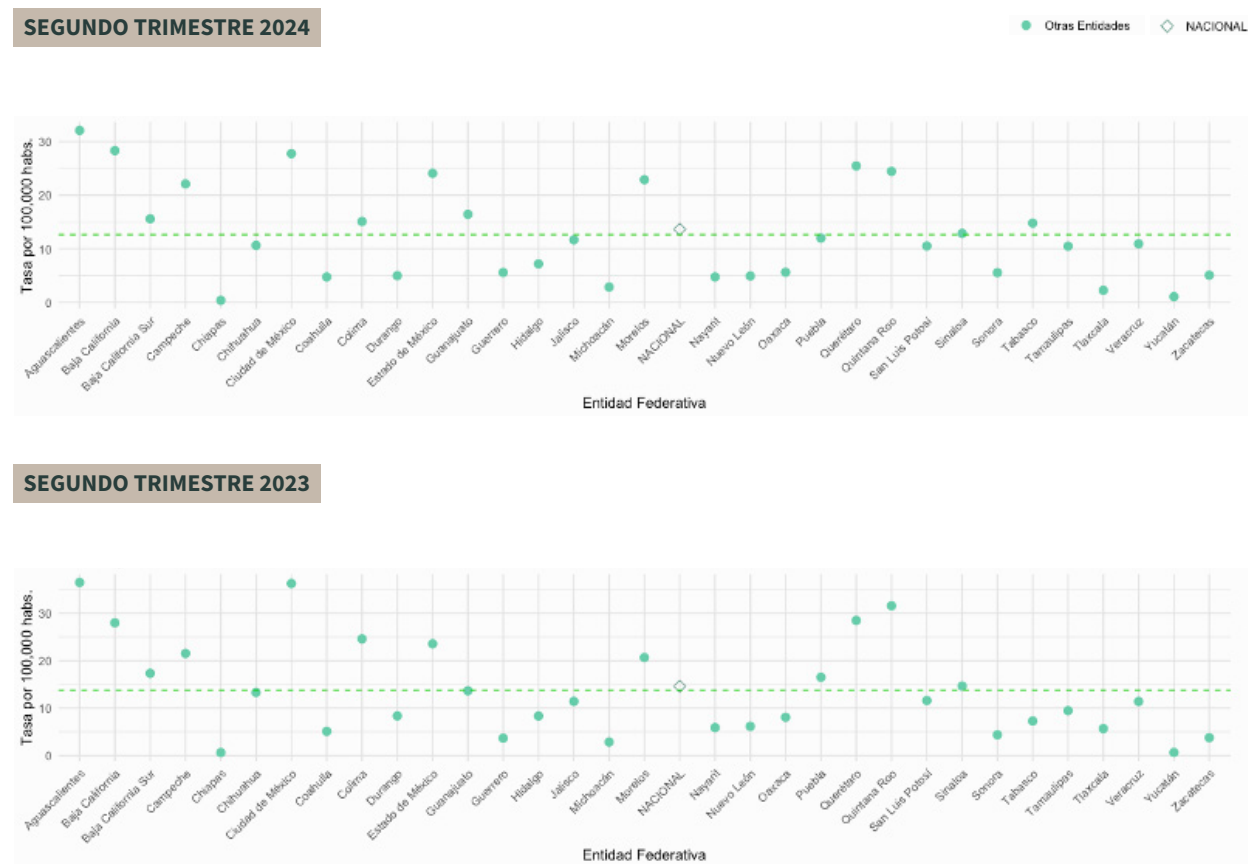
Considerando el histórico del robo a negocio con periodicidad trimestral, el primer trimestre de 2019 registró el valor más alto con una tasa de 24.5, una cifra 79% mayor a la del segundo trimestre de 2024.

Los valores anteriores muestran que el segundo trimestre de 2024, con un valor de 14, se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

A partir de 2020, se observa una reducción de las tasas trimestrales de robos a negocios en todo el país.

Tasas de carpetas de investigación de robo a negocio por entidad

Gráfica 18. Tasas de carpetas de investigación de robo a negocio por entidad, segundo trimestre 2023 y 2024



Durante el segundo trimestre de 2024, 12 entidades registraron un valor mayor que el nacional. Para el mismo periodo de 2023, coincide que el mismo número de entidades registraron un valor mayor que el nacional.

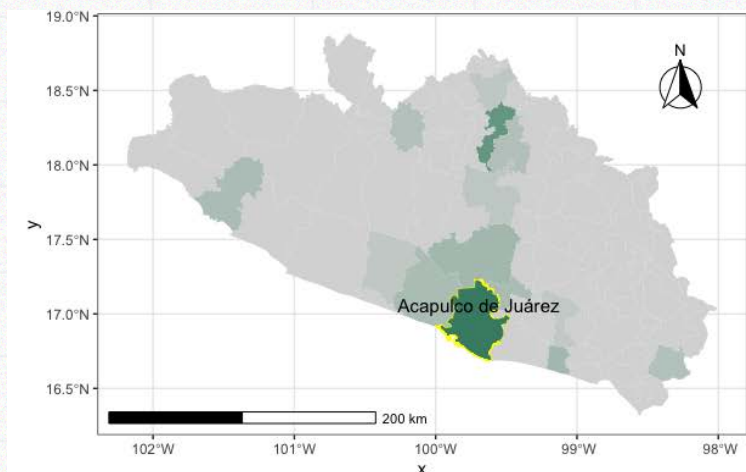
Durante el segundo trimestre de 2024 se observa que Aguascalientes (32.1) es la entidad que registra la mayor tasa, superando la nacional en 1.4 veces.

Por su parte, Chiapas y Yucatán presentaron las menores intensidad del delito.

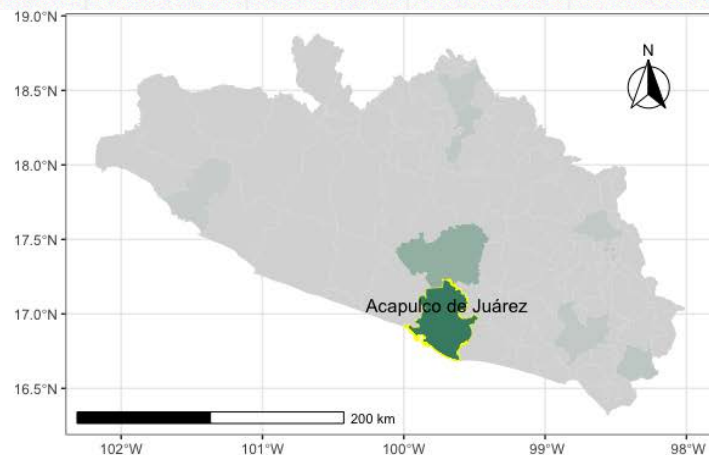
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Mapa 9. Tasa de robo a negocio en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

En el mapa se observa que el robo a negocio sucede con mayor intensidad en los municipios localizados en la zona central de la entidad.

El de mayor incidencia durante el primer trimestre de 2024 fue Acapulco de Juárez con un valor de 27, mientras que la mayoría de los municipios guerrerenses no reportaron CI por este tipo de delito (71).

De igual forma, para el segundo trimestre, el municipio con mayor incidencia fue Acapulco de Juárez con un valor de 17.2.

Robo de vehículo

Tabla 10. Carpetas de investigación de robo de vehículo en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	368	67 123	-0.66%	2.14%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	25.3	50.75	-0.66%	1.33%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las carpetas de investigación de robo de vehículo registraron una variación a la baja del 0.66% tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil habitantes. Desde 2020, este delito registra ligeros altibajos, sin cambios significativos en su tendencia.

Comparando el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, el valor registra una variación de 2% en términos absolutos y de 1% considerando la tasa por 100 mil habitantes.

Durante el trimestre abril-junio 2024, diariamente en el país se iniciaron 368 CI por robo de vehículo, este indicador es mucho más elevado que el de robo a transeúnte o robo de negocio, y esto se debe a que los propietarios de los vehículos tienden a denunciar cuando son víctimas de este delito.

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo de vehículo a nivel nacional

Gráfica 19. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo de vehículo a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

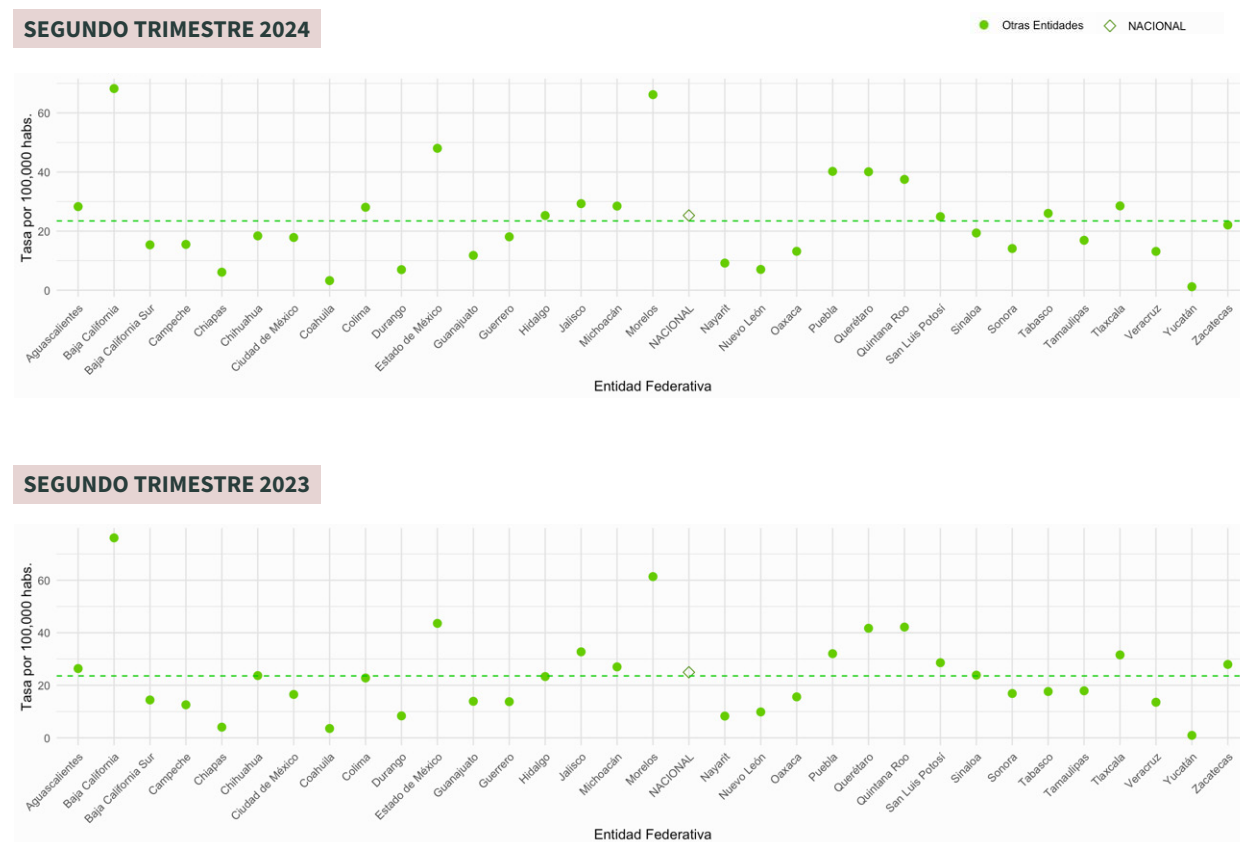
Considerando el histórico del robo de vehículo con periodicidad trimestral, el cuarto trimestre de 2017 registró el valor más alto con una tasa de 44, un valor 75% superior a la del segundo trimestre de 2024.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2023 con un valor de 25, muy similar a la del trimestre recién concluido.

Los valores anteriores muestran que el segundo trimestre de 2024, con una tasa de 25, se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Tasas de carpetas de investigación de robo de vehículo por entidad

Gráfica 20. Tasas de carpetas de investigación de robo de vehículo por entidad, segundo trimestre 2023 y 2024



Durante el segundo trimestre de 2024, 12 entidades registraron un valor mayor que el nacional. Para el mismo periodo de 2023, el mismo número de entidades registraron un valor mayor que el nacional.

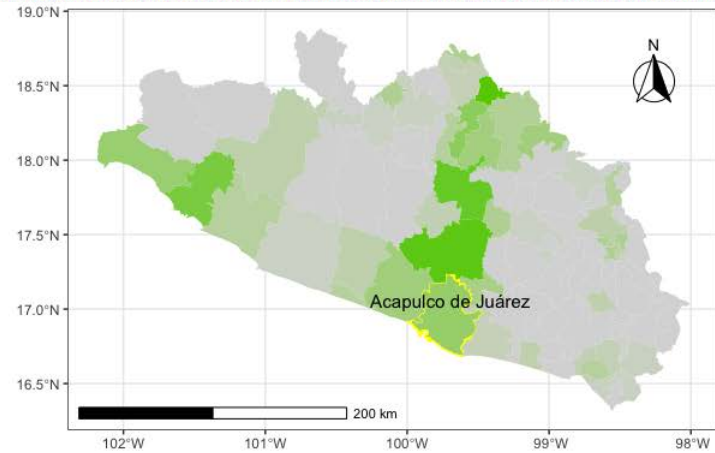
Durante el segundo trimestre de 2024 se observa que Baja California es la entidad que registra la mayor tasa, superando el registro nacional en 1.7 veces

Por su parte, Yucatán, en ambos periodos de análisis fue la entidad con la tasa más baja, no superando las 1.2 CI por cada 100 mil habitantes.

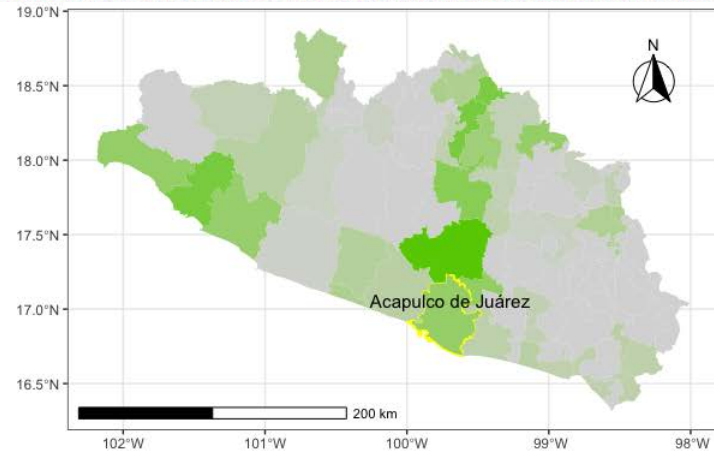
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Mapa 10. Tasas de robo de vehículo en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Durante el primer trimestre de 2024, el municipio que registró mayor incidencia fue la capital, Chilpancingo de los Bravo, con un valor de 42 por cada 100 mil habitantes, mientras que en el segundo trimestre el mismo municipio encabezó la incidencia pero con un valor de 52.

Por su parte, de los municipios que registraron este delito, el de menor incidencia fueron Técpan de Galeana con un valor de 2 durante el primer trimestre y Chilapa de Álvarez con un valor de 3.

A diferencia de otros delitos, el robo de vehículo se registra en un importante número de municipios de la entidad.

Robo a casa habitación

Tabla 11. Carpetas de investigación de robo a casa habitación 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	126	23 411	-3.93%	-15.91%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	8.7	17.7	-3.93%	-16.57%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las carpetas de investigación de robo a casa habitación registraron una reducción del 4% tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil habitantes.

Desde 2011, este delito registra prácticamente una reducción sostenida en la cantidad de carpetas de investigación iniciadas, en el periodo julio-septiembre 2011 la tasa trimestral fue de 26.11.

Comparando el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, el valor registra una variación de -16% en términos absolutos y de -17% considerando la tasa por 100 mil habitantes.

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo a casa habitación a nivel nacional

Gráfica 21. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de robo a casa habitación a nivel nacional



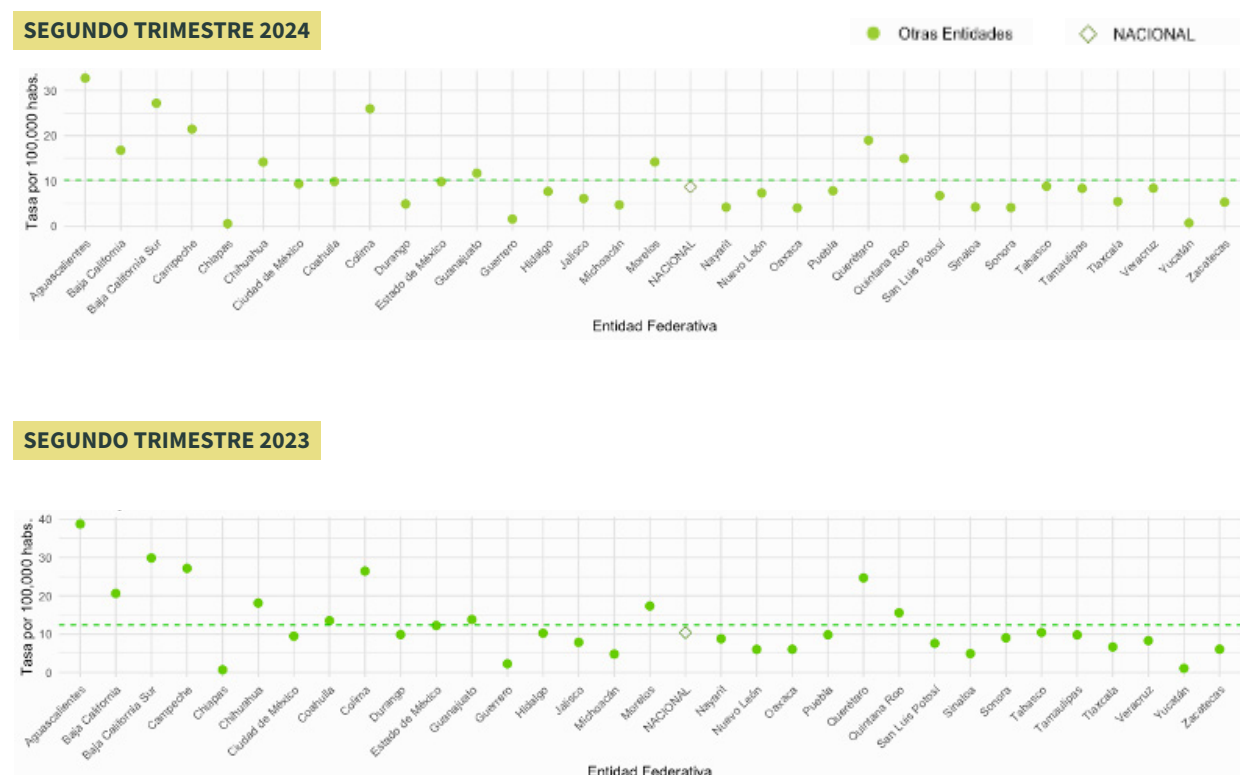
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Considerando el histórico del robo a casa habitación con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2015 registró el valor más alto con una tasa de 19, es decir, una medida 1.2 mayor a la cifra del trimestre que estamos analizando.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2024 con un valor de 9. Así, los valores anteriores muestran que el robo a casa habitación registra un mínimo histórico.

Tasas de carpetas de investigación de robo a casa habitación por entidad

Gráfica 22. Tasas de carpetas de investigación de robo a casa habitación por entidad, segundo trimestre 2023 y 2024

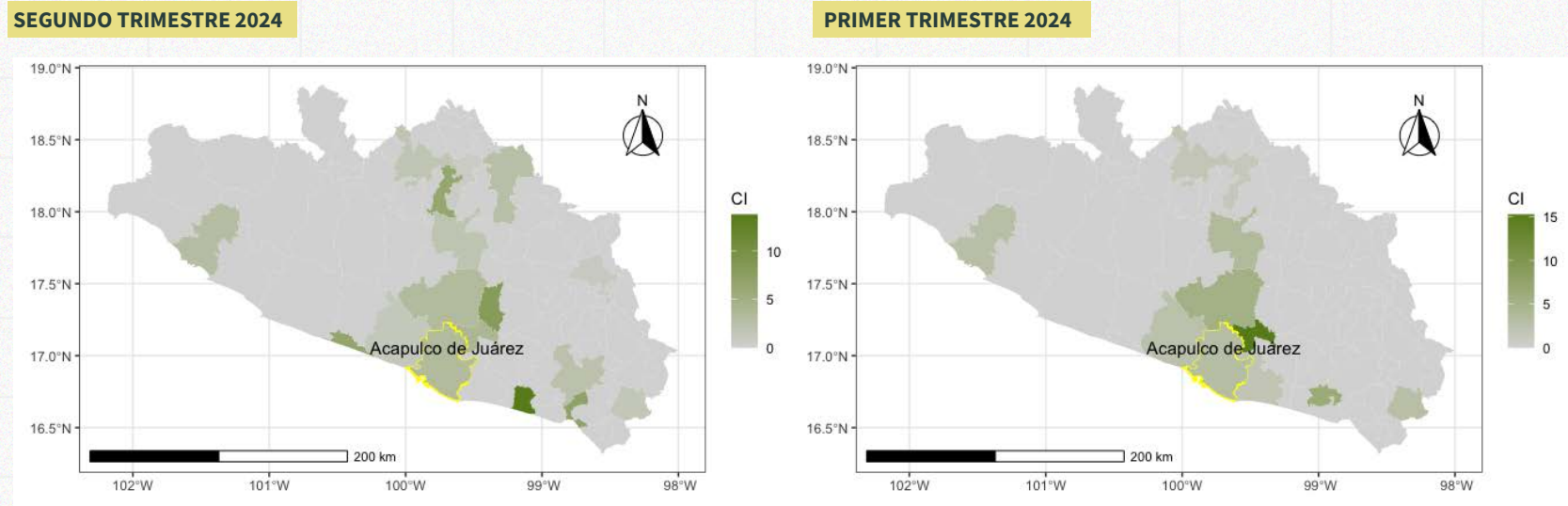


En el periodo abril-junio 2024 aumentaron, con respecto al segundo trimestre de 2023, el número de entidades que superaron la tasa nacional de CI de robos a casa habitación pasando de 13 a 14.

Durante ambos periodos se observa que Aguascalientes es la entidad que registra la mayor tasa, mientras que Chiapas y Yucatán presentaron la menor. Esto quiere decir que los patrones geográficos del delito se mantienen en el tiempo.

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Mapa 11. Tasas de robo a casa habitación en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024.



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Durante el primer trimestre del año, el municipio con mayor tasa fue Juan R. Escudero con un valor de 15, mientras el de menor incidencia fue Iguala de la Independencia con un valor de 1.

Para el segundo trimestre el municipio que registró mayor incidencia fue Florencio Villareal con un valor de 14, mientras que entre los municipios que tuvieron carpetas de investigación, la de menor intensidad fue Tlapa de Comonfort con un valor de 1.

Al igual que varios de los delitos analizados, los municipios del este del estado denuncian muy pocas veces robos a casa habitación.

Delitos contra la igualdad

...

Los delitos contra la igualdad constituyen una categoría de infracciones que violan los derechos fundamentales de las personas, perpetuando la desigualdad y la discriminación. Estos delitos incluyen actos como el feminicidio, la violencia familiar y la violación, todos ellos manifestaciones de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas en situaciones vulnerables. El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género, es una de las formas más extremas de violencia de género y refleja la discriminación y odio hacia las mujeres. La violencia familiar, por su parte, engloba actos de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren en el ámbito del hogar, afectando a mujeres, niños y otros miembros de la familia. La violación es otro delito grave contra la igualdad, que implica la coerción y violencia sexual, violando la autonomía y la integridad de las víctimas.

FEMINICIDIO



VIOLENCIA
FAMILIAR



VIOLACIÓN



Feminicidio

Tabla 12. Víctimas de feminicidio en 2do trimestre 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	2	418	10.05%	3.79%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	0.32	0.62	10.05%	2.92%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil mujeres calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las víctimas de feminicidio registraron un incremento del 10% tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil mujeres.

Comparando el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, el valor registra un incremento de 4% en términos absolutos y de 3% considerando la tasa por 100 mil habitantes.

En promedio, durante este segundo trimestre del 2024, a nivel nacional se reportaron diariamente dos víctimas de feminicidios.

Tasas trimestrales de víctimas de feminicidio a nivel nacional

Gráfica 23. Tasas trimestrales de víctimas de feminicidio a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Considerando el histórico del feminicidio con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2021 registraron el valor más alto con una tasa de 0.42.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2015 con un valor de 0.15.

Los valores anteriores muestran que el segundo trimestre de 2024, con un valor de 0.32, se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Tasas de víctimas de feminicidio por entidad

Gráfica 24. Tasas de víctimas de feminicidio por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



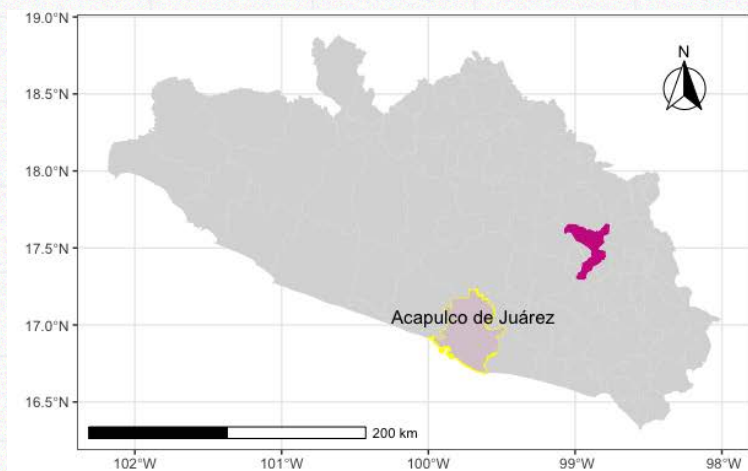
Durante el segundo trimestre de 2024, 16 entidades registraron un valor mayor que el nacional. Para el mismo periodo de 2023, fueron 11 entidades las que registraron un valor mayor que el nacional. Por tanto, el número de entidades que se ubicaron por encima de la tasa nacional aumentó en el último año.

Durante el segundo periodo de 2024 se observa que Morelos es la entidad que registra la mayor tasa, superando a la nacional en 4.3 veces.

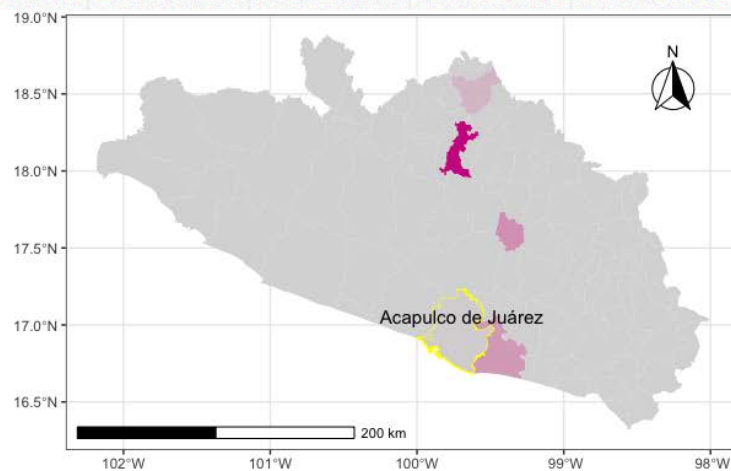
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de víctimas por trimestre.

Mapa 12. Tasas de feminicidio en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

El municipio con mayor incidencia durante el primer periodo fue Cocula con un valor de 6.4, mientras que para el segundo periodo fue el municipio de Atlixac con un valor de 3.4.

Destaca que Acapulco de Juárez presenta incidencia en ambos periodos.

En gran parte del territorio guerrerense no se reportaron feminicidios, esto en primera instancia sugiere que el delito se denuncia excepcionalmente o ocurre con poca frecuencia.

Violencia familiar

Tabla 13. Carpetas de investigación de violencia familiar en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	847	143 445	16.18%	0.04%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	58.3	108.45	16.18%	-0.75%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

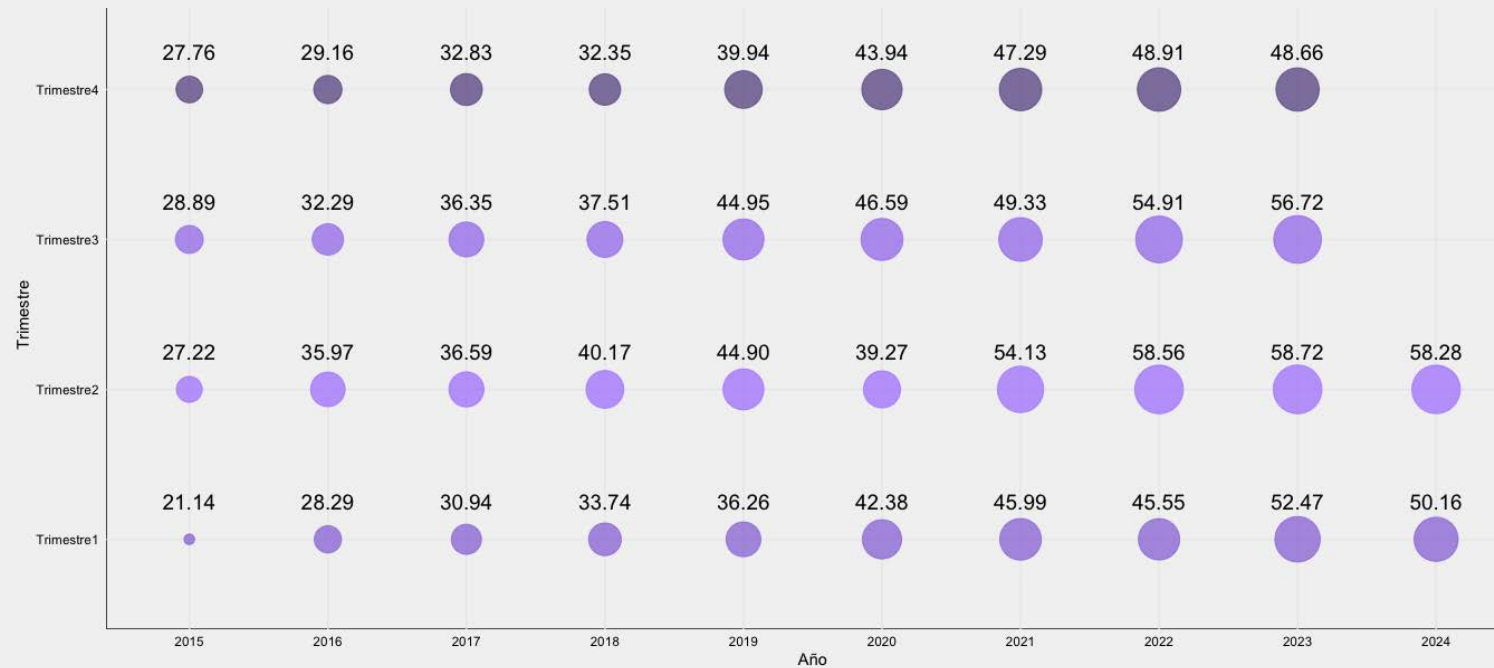
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las CI de violencia familiar registraron un crecimiento de 16% tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil habitantes.

Comparando el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, el valor registra un incremento de 0.04% en términos absolutos y una reducción de 0.8% considerando la tasa por 100 mil habitantes.

Es un delito que ocurre con alta frecuencia en todo el país, diariamente, en promedio, durante el periodo marzo-junio 2024, se iniciaron 847 carpetas de investigación.

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de violencia familiar a nivel nacional

Gráfica 25. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de violencia familiar a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Considerando el histórico de la violencia familiar con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 59.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 21.

Los valores anteriores muestran que el segundo trimestre de 2024, con un valor de 58, se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Tasas de carpetas de investigación de violencia familiar por entidad

Gráfica 26. Tasas de carpetas de investigación de violencia familiar por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



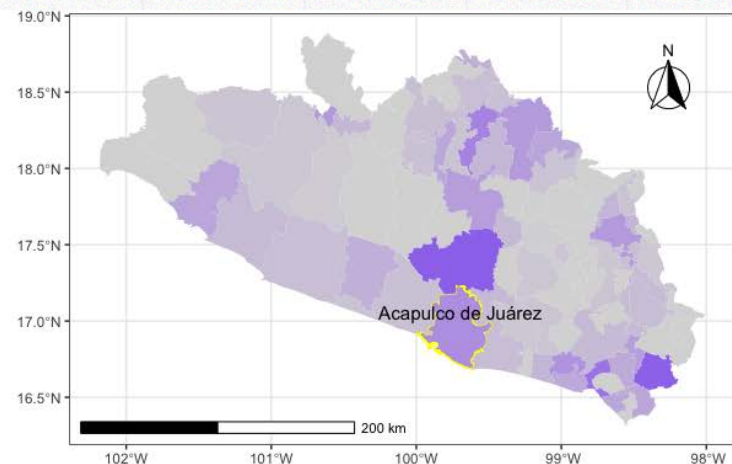
Durante el segundo trimestre de 2024, 19 entidades registraron un valor mayor que el nacional, mientras que, para el mismo periodo de 2023, también fueron 19 las que registraron un valor mayor que el nacional.

Durante el segundo periodo de 2024, se observa que Colima es la entidad que registra la mayor tasa (141.4), superando al registro nacional en 1.4 veces.

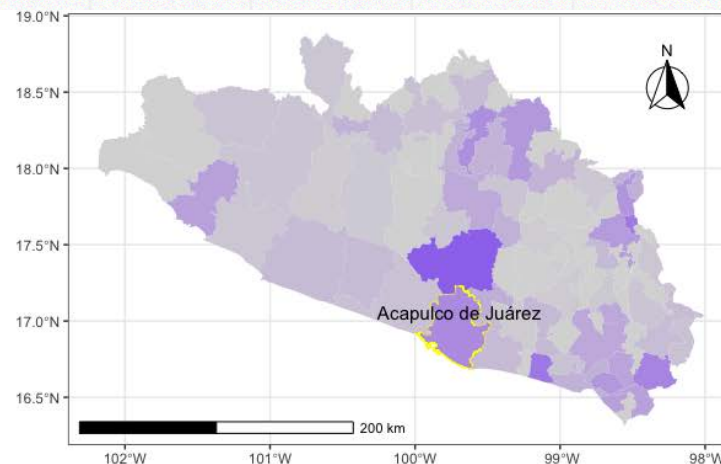
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Mapa 13. Tasas de violencia familiar en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

El municipio con mayor incidencia fue Chilpancingo, en ambos periodos. Mientras en el primer trimestre del 2024 alcanzó una tasa de 54.1 CI por cada 100 mil habitantes, en el segundo fue de 62.3.

A diferencia de otros delitos, el de violencia familiar se encuentra disperso en gran parte de la geografía de Guerrero.

Violación

Tabla 14. Carpetas de investigación de violación en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	65	10 885	17.4%	-6.34%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	4.4	8.23	17.4%	-7.08%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, las CI de violación registraron un incremento del 17%, tanto en términos absolutos como medidos en tasa por cada 100 mil habitantes.

Comparando el segundo trimestre de 2023 contra el mismo periodo de 2024, el valor registra una disminución de 6% en términos absolutos y 7% considerando la tasa por cada 100 mil habitantes.

Diariamente en promedio, durante el segundo trimestre de 2024, en todo el país se abrieron 65 denuncias por el delito de violación.

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de violación a nivel nacional

Gráfica 27. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de violación a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Considerando el histórico de violación con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2022 registró el valor más alto con una tasa de 5, mayor en 14% a la del periodo marzo-junio 2024.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 2.4. La gráfica muestra que, a pesar de los altibajos, en los últimos años ha crecido la intensidad del delito en nuestro país.

Los valores anteriores muestran que el segundo trimestre de 2024, con un valor de 4, se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Tasas de carpetas de investigación de violación por entidad

Gráfica 28. Tasas de carpetas de investigación de violación por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

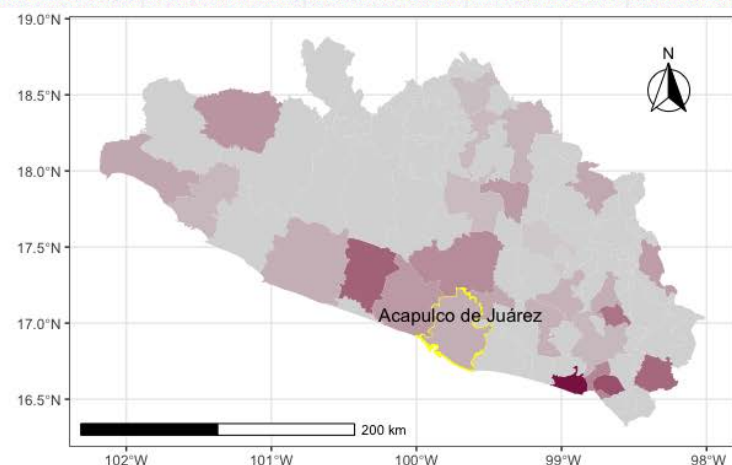
Durante los dos periodos, Chihuahua superó la tasa de 10 CI por cada 100 mil habitantes, mientras Tlaxcala y Yucatán presentaron las más baja.

En el caso de Chihuahua (10.2), su tasa fue mayor en 1.3 veces a la nacional (4.4) en el segundo trimestre de 2024.

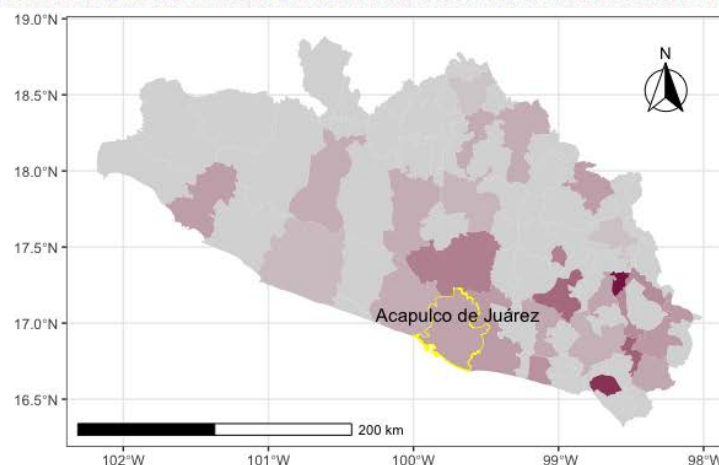
Al igual que otros delitos, hay pocos cambios en la distribución de tasas de violación entre las entidades federativas.

Mapa 14. Tasas de violación en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

El municipio con mayor incidencia durante el primer periodo fue Atlamajalcingo del Monte con un valor de 15.6, mientras que para el segundo periodo fue el municipio de Copala con un valor de 19.8.

El delito de violación tiende a concentrarse en dos regiones: una conformada por los municipios cercanos a Acapulco y la otra por aquellos muy cercanos a los límites con el estado de Oaxaca.

Delitos contra la sociedad

...

NARCOMENUDEO



DELITOS
CONTRA
EL MEDIO
AMBIENTE



El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo de los delitos de narcomenudeo y contra el medio ambiente. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Narcomenudeo

Tabla 15. Carpetas de investigación de narcomenudeo en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	244	45 709	-5.41%	4.357%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	16.8	34.56	-5.41%	3.53%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

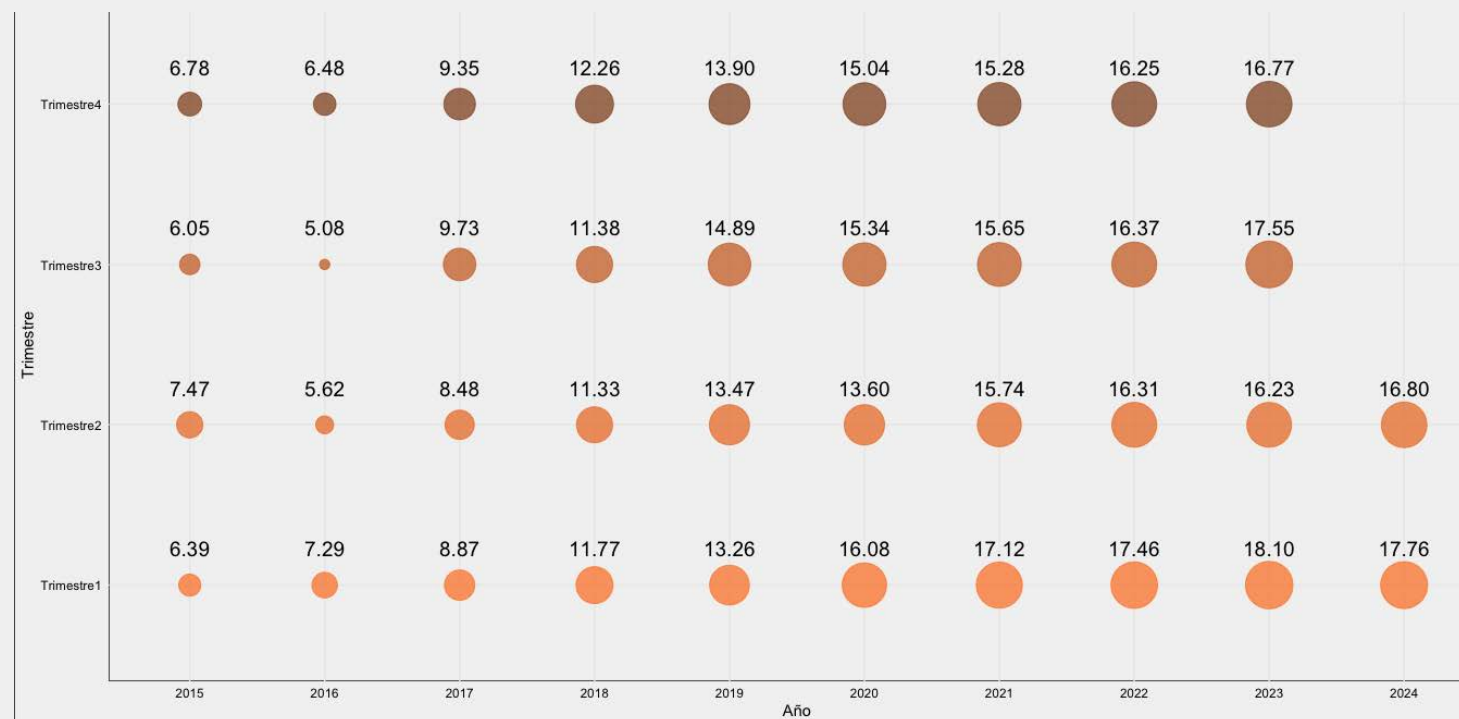
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de carpetas de investigación disminuyó en 5.4%. Esta reducción se observa tanto en cifras absolutas como en la tasa por cada 100 mil habitantes.

Comparando el segundo trimestre de 2024 con el mismo periodo del año anterior, se evidencia un aumento de 3.5% en el número total de carpetas de investigación en términos relativos, es decir, ajustado por la población.

En el segundo trimestre del 2024, diariamente, en promedio, se iniciaron 244 carpetas de investigación por el delito de narcomenudeo. Cabe mencionar que es uno de los delitos más denunciados en el país en los últimos años.

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de narcomenudeo a nivel nacional

Gráfica 29. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de narcomenudeo a nivel nacional



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

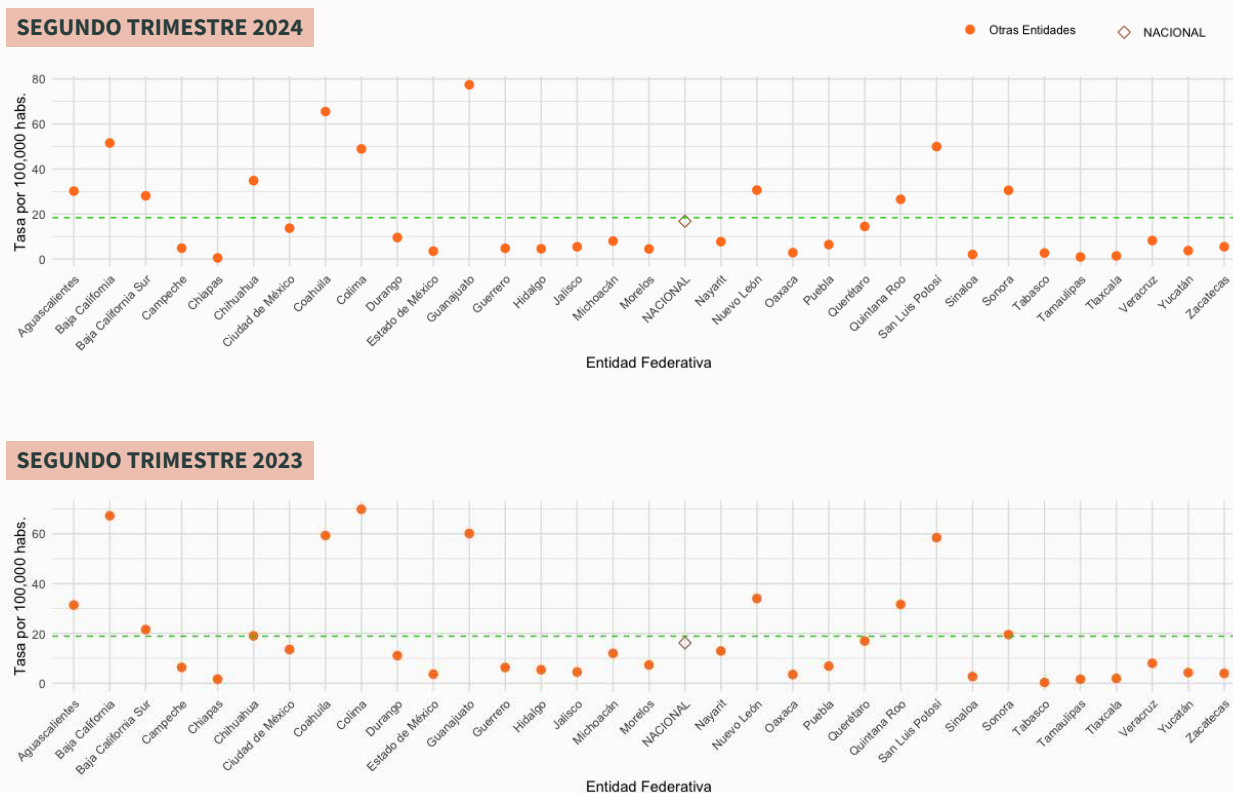
En el segundo trimestre de 2024, se presentaron 16.8 CI de narcomenudeo por cada 100 mil habitantes, es la tasa más elevada, comparada con el mismo periodo, desde 2015.

La tasa trimestral más alta de carpetas de investigación del delito de narcomenudeo, se registró en el periodo enero-marzo 2023 con 18.1, por lo tanto, la tasa del segundo trimestre de 2024 está más cerca de las más altas.

Si se observa el gráfico de arriba en su conjunto, a partir del 2018, las carpetas de investigación trimestrales por cada 100 mil han superado la tasa de 10.

Tasas de carpetas de investigación de narcomenudeo por entidad

Gráfica 30. Tasas de carpetas de investigación de narcomenudeo por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



En el segundo trimestre del 2024, la tasa de narcomenudeo más alta correspondió a Guanajuato (77) superando a la nacional en 3.6 veces.

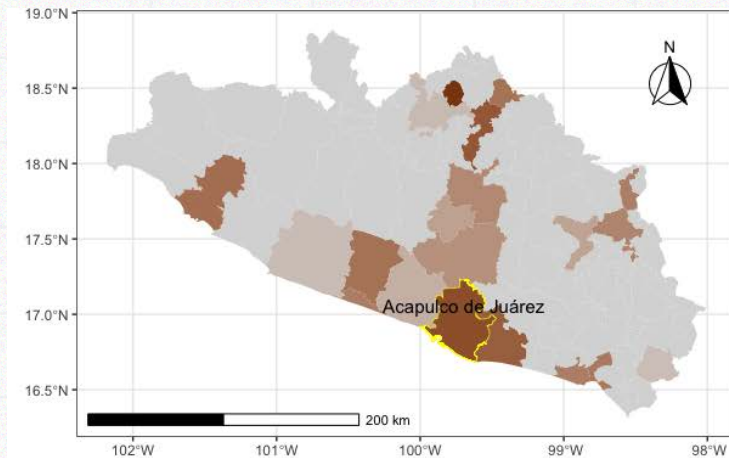
A diferencia de otros delitos, la geografía del delito ha cambiado, pues hace un año, durante el trimestre marzo-junio 2023, la tasa más alta correspondió a Colima (70), superando el registro nacional en 3.3 veces.

En el segundo trimestre de 2024, las tres entidades con menores tasas de este delito fueron las de Tlaxcala (2), Tamaulipas (1.6) y Chiapas(1.7).

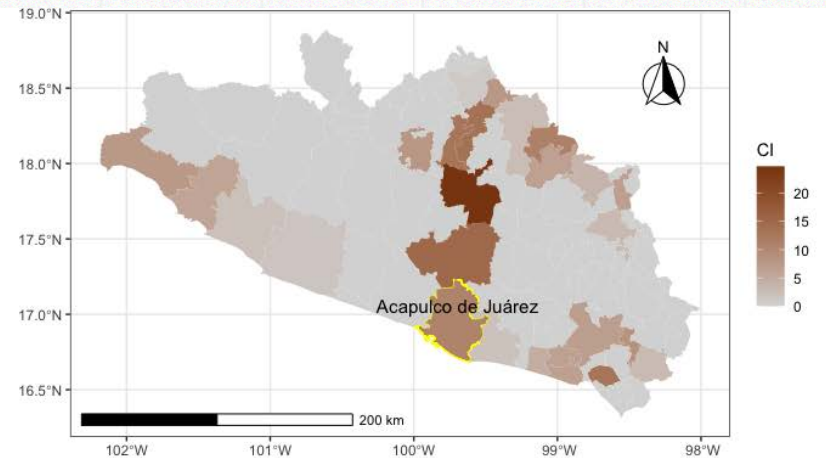
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de víctimas por trimestre.

Mapa 15. Tasas de narcomenudeo en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Ambos mapas muestran que la zona más afectada por el delito de narcomenudeo, la integran los municipios de la parte central de Guerrero. Aunque también se observa que los municipios costeros también tienen problemas importantes de venta de drogas al menudeo.

En el segundo trimestre de 2024, la mayor tasa se reportó en Ixcateopan de Cuauhtémoc, con 14 CI por cada 100 mil habitantes, en segundo lugar se ubicó Acapulco con 11 y en tercero, Iguala con 10.

Al igual que otros delitos, los municipios del norte de la entidad, aquellos que colindan o están muy cerca de los límites con Michoacán reportaron muy pocos casos de narcomenudeo.

Delitos contra el medio ambiente

Tabla 16. Carpetas de Investigación de delitos contra el medio ambiente en 2do trimestre 2024

ABSOLUTOS	Promedio diario de CI en 2do trimestre 2024	Acumulado anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	10	1 508	71.22%	34.27%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa en 2do trimestre 2024	Tasa acumulada anual 2024	Variación 1er trimestre vs 2do trimestre (2024)	2do trimestre 2023 vs 2do trimestre 2024
	0.72	1.14	71.22%	33.21%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

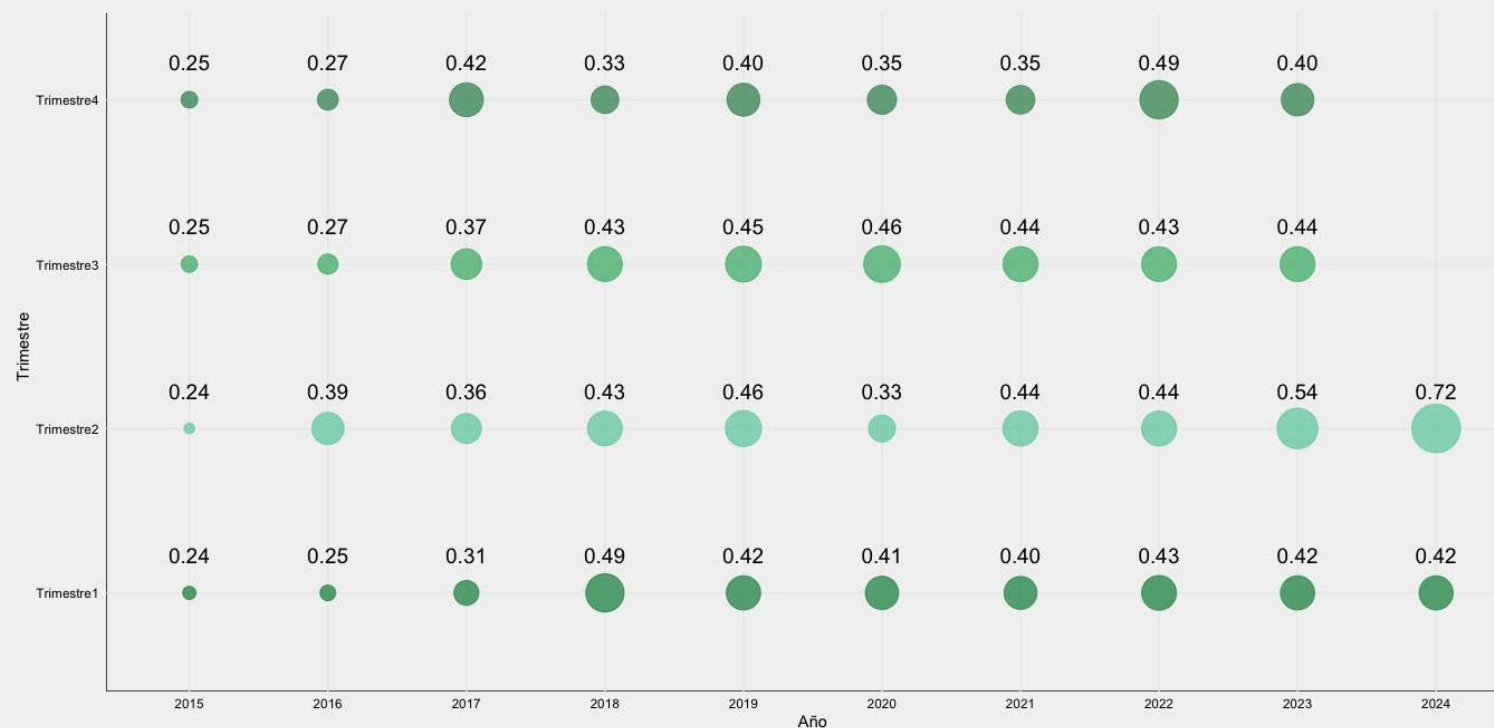
Entre el primer y el segundo trimestre de 2024, el número de CI aumentó 71%. Este incremento se observa tanto en cifras absolutas como en la tasa por cada 100 mil habitantes. Importante recordar que cuando se dan incrementos tan severos entre periodos lo más probable es que se deba a una base de comparación baja. En este caso, en términos absolutos, las CI pasaron de 556 a 952.

Comparando el segundo trimestre de 2024, con el mismo periodo del año anterior, se observa un incremento de 33% en el número total de CI en términos relativos, es decir, ajustado por la población, mientras que el incremento en valores absolutos fue de 34%.

Diariamente en promedio, durante el trimestre abril-junio 2024, a nivel nacional se iniciaron 10 carpetas de investigación por acciones que atentaron contra el medio ambiente.

Tasas trimestrales de carpetas de investigación de delitos contra el medio ambiente a nivel nacional

Gráfica 31. Tasas trimestrales de carpetas de investigación de delitos contra el medio ambiente a nivel nacional



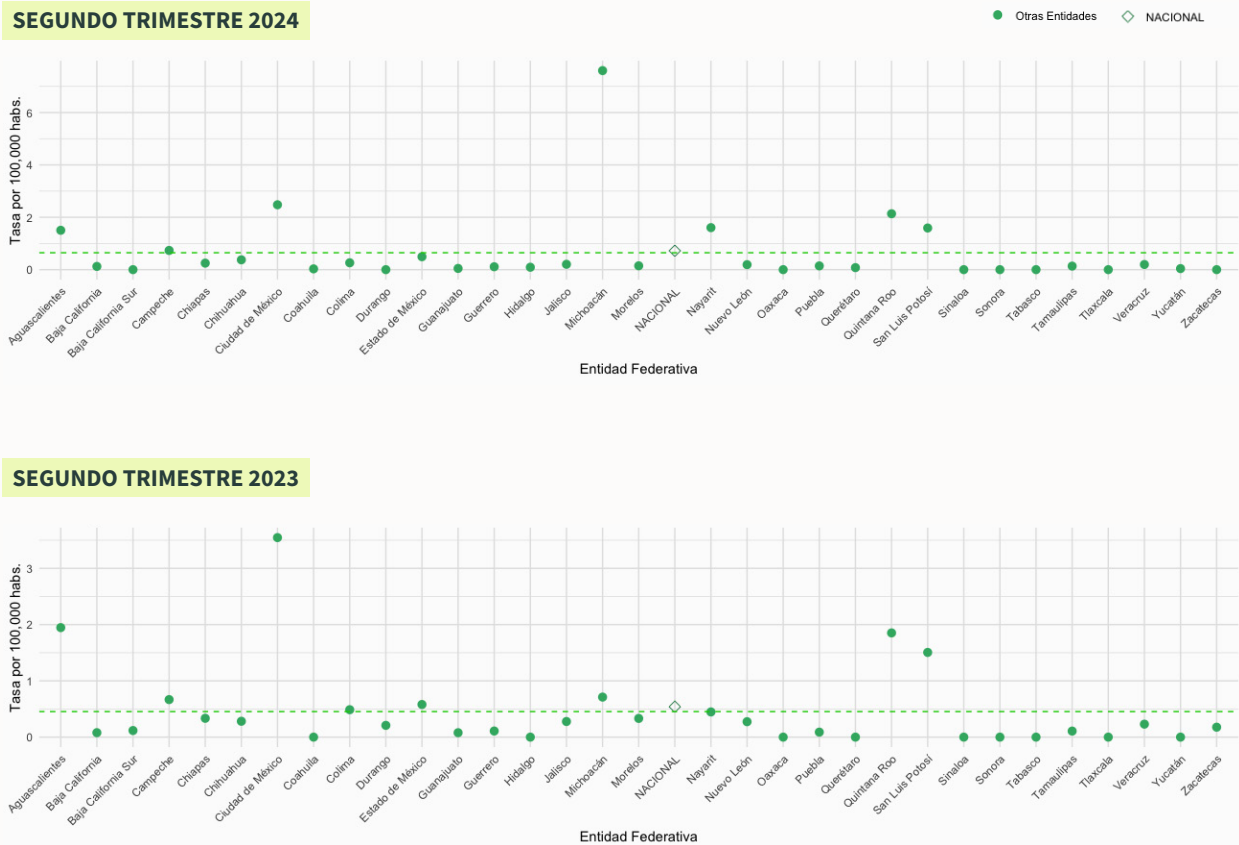
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

En el segundo trimestre de 2024, la tasa fue de 0.72 CI por cada 100 mil habitantes. Esta cifra se encuentra en un máximo histórico considerando todos los trimestres desde 2015.

La tasa más baja para el mismo periodo fue en 2015 donde la tasa fue de 0.24. Al observar la gráfica de arriba se distingue un incremento trimestral de la tasa de CI por la comisión de este delito.

Tasas de carpetas de investigación por delitos ambientales

Gráfica 32. Tasas de carpetas de investigación de delitos ambientales por entidad, segundo trimestre de 2023 y 2024



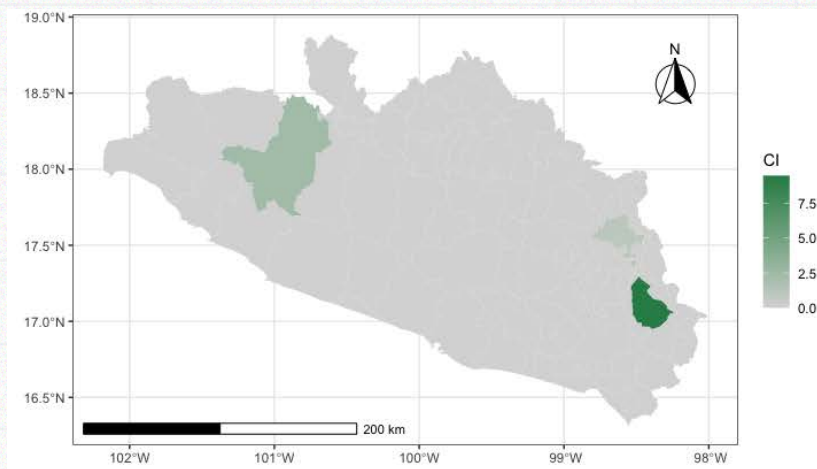
Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil hab. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

Considerando el segundo trimestre del 2024, las entidades con la mayor tasa de CI por cada 100 mil habitantes fueron: Michoacán, Ciudad de México y Quintana Roo.

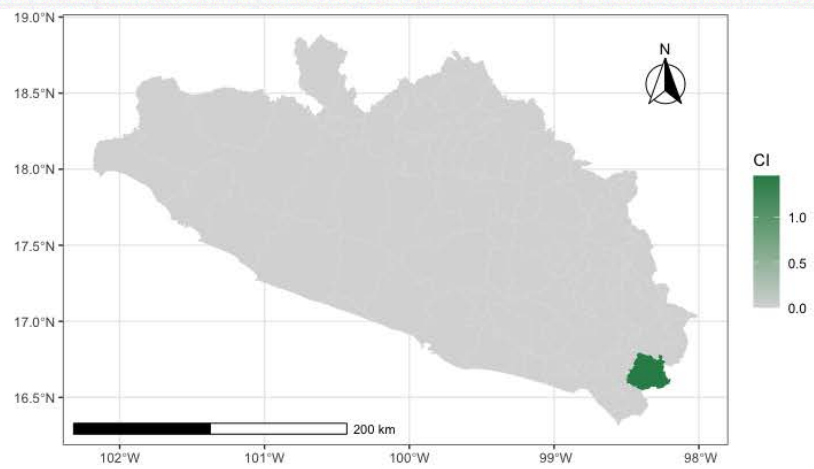
El mismo patrón prácticamente se repite en el mismo periodo pero de 2023, pero en Michoacán se observa que hay incremento importante de las CI por este delito, pues pasó de 0.71 a 7.6.

Mapa 16. Delitos contra el medio ambiente en los municipios de Guerrero. Primer y segundo trimestre de 2024

SEGUNDO TRIMESTRE 2024



PRIMER TRIMESTRE 2024



Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO, tasas por cada 100 mil habs. calculadas a partir de la cantidad de carpetas de investigación por trimestre.

En términos generales podemos observar que a nivel municipal, Guerrero no es una entidad que tenga un alto índice de delitos contra el medio ambiente.

Con la información oficial más reciente podemos observar que en cada trimestre este tipo de delitos se han focalizado solo en algunas pequeñas zonas de la entidad pero no parece ser extensa a lo largo y ancho del territorio estatal como sí sucede con otros delitos de alto impacto.

En palabras de nuestros investigadores

• • •

Policías y ladrones: la importancia de la policía en el ámbito local REDACCIÓN

La academia investiga: “Resisting extortion. Victims, criminals, and states in latin america” de Eduardo Moncada POR DANIELA CRISTÓBAL

Infancias en riesgo: ¿cuántas niñas, niños y adolescentes son víctimas de delitos? POR MANUEL VÉLEZ Y JORGE MONTEERRUBIO

¿Más números? La fiesta democrática y los delitos electorales POR MANUEL VÉLEZ

Buscando soluciones para pacificar Guanajuato: ¿por qué es importante la participación ciudadana en la seguridad? POR ÁNGEL FERNÁNDEZ Y DANIELA CRISTÓBAL

Policías y ladrones: la importancia de la policía en el ámbito local

...

Redacción

En México solemos preguntarnos qué puede hacer la policía local contra grandes amenazas como el crimen organizado o el terrorismo. Generalmente las respuestas sugieren que muy poco o nada porque las policías municipales y estatales enfrentan muchísimas carencias. Algo de verdad hay en estas posturas; sin embargo, potencialmente las policías locales podrían hacer mucho para prevenir o mitigar amenazas de este tipo. Veamos rápidamente un ejemplo concreto.

Hace poco fuimos testigos del atentado perpetrado en contra del ex presidente de Estados Unidos y virtual candidato presidencial del partido republicano, Donald Trump. El saldo fue de un hombre muerto y dos asistentes al mitin lesionados. Por supuesto, también resultó herido en la oreja

Donald Trump, como seguramente vimos en las impactantes imágenes.

A la fecha, las agencias de seguridad que más han llamado la atención mediática por su papel en este incidente son la Oficina Federal de Investigación, mundialmente conocida por sus siglas FBI. Así como el Servicio Secreto de los Estados Unidos, que es la agencia encargada de proteger al presidente de ese país y líderes políticos relevantes. La primera instancia está encargada de la investigación para resolver el caso y la segunda de la protección del candidato.

Conforme ha avanzado la investigación nos hemos enterado del papel relevante que jugó la policía local de Butler,

Pensilvania. De acuerdo con la información publicada, la policía del condado recibió una llamada que reportaba a una persona sospechosa en las inmediaciones del evento. La policía desplegó a varios de sus oficiales en la zona mencionada y no encontraron nada en primera instancia. Uno de ellos sugirió revisar la azotea de un edificio. Al subir se encontró con el tirador, quien lo amenazó con el rifle y apresuró el disparo hacia el templete.

Si no hubiera sido descubierto el tirador, habría tenido todo el tiempo del mundo para fijar y acertar su disparo. Al sentirse descubierto por un policía local se aceleró y falló por escasos milímetros. De no haber sido por la intervención de la policía del condado, estaríamos hablando hoy de un magnicidio. De alguna manera, el asesinato de un líder político de relevancia global fue evitado no por el poderoso FBI, ni el especializado servicio secreto, sino por un agente de una policía local que hace lo que ninguna otra corporación de seguridad: conocer de primera mano el terreno que patrulla.

Ciertamente, este desempeño no está exento de polémica. El Servicio Secreto parece culpar a la policía local de no haber neutralizado al atacante. Sin embargo, es pedir demasiado, esa labor corresponde a fuerzas de tarea especializadas. Como sabemos, el tirador fue abatido por un francotirador del propio Servicio Secreto cuando disparó y evidenció su posición. En algunos países, con notables niveles de seguridad como el Reino Unido, Irlanda, Islandia, Noruega y Nueva Zelanda los agentes de policía locales no portan armas de fuego. No lo hacen porque su función está orientada a la prevención del delito, la disuasión de comportamientos antisociales y el auxilio general a la población. Esto no excluye la posibilidad de usar la fuerza

Es un error pensar que mientras más militarizada se encuentra una corporación de seguridad pública más eficiente será.

para hacer cumplir la ley. De hecho, para eso están preparados, simplemente prescinden de armas de fuego.

Por ello es un error pensar que mientras más militarizada se encuentra una corporación de seguridad pública más eficiente será. Sobre todo, en las policías locales, importa más la confianza que son capaces de generar en la ciudadanía respecto al calibre del arma portada. De acuerdo con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (2019) las funciones de las policías municipales son las siguientes: a) prevención del delito; b) viabilidad; c) proximidad; d) solución de conflictos; e) mediación y justicia cívica; f) investigación; g) análisis; y h) reacción.

Esto puede parecer muy aburrido, sobre todo si lo comparamos con la imagen del policía que tenemos de las películas de Hollywood. Sin embargo, este catálogo de funciones está muy apegado a la realidad cotidiana. En el día a día los y las policías locales destinan la mayor parte de su turno a atender llamadas de emergencia asociadas son accidentes, incidentes viables, problemas vecinales, faltas cívicas y administrativas y en menor medida la perpetración de delitos de alto impacto. Esto no quiere decir que la tasa de incidencia delictiva en México sea baja, pero el problema no se resuelve desapareciendo policías municipales y desplegando a militares.

La incidencia delictiva está fuertemente asociada con la impunidad y con la confianza ciudadana en las corporaciones de seguridad. La labor de las policías locales es vital para generar mejores condiciones de seguridad por un aspecto básico: la cercanía con la gente y la operación directa en las calles. Nadie conoce mejor el territorio -cuadrante, zona, polígono, etc.- que las policías. Por eso, el crimen organizado busca cooptarlos, no por su capacidad de fuego, sino por su conocimiento de lo que sucede en el territorio.

Resolver los problemas de inseguridad y violencia en un país como México requiere mejores policías locales. No necesariamente es un asunto de cantidad, sino de calidad. No basta con duplicar el número si no están preparados, bien pagados y son recibidos y aceptados por la ciudadanía como parte de la comunidad.

El mejor policía local es aquel capaz de establecer la confianza necesaria para que los ciudadanos compartan lo que han presenciado y denuncien cualquier situación. El armamento de alto calibre y el equipo de alta tecnología es para fuerzas especializadas en ciertas labores de seguridad. Las mejores armas del policía local son su buena reputación, su conocimiento del territorio y sus capacidades analíticas para detectar situaciones de riesgo. 🌐

Infancias en riesgo ¿cuántas niñas, niños y adolescentes son víctimas de delitos?

...

Manuel Vélez y Jorge Monterrubio

En México, se ignora cuántas niñas, niños y adolescentes (NNA) son víctimas de algún delito. Esta es una verdad difícil de creer en un país donde representan el 30% de la población total. Los instrumentos oficiales de medición que tenemos son insuficientes para saberlo con certeza. Veamos por qué.

En primer lugar, hay que reconocer que los NNA son un grupo poblacional expuesto a ser víctima de múltiples delitos, pero con patrones de victimización muy diferentes a los de los adultos. Expresiones de delitos cometidos contra los NNA abundan: trata, feminicidio, violencia familiar, violación, secuestro, lesiones, sextorsión, entre muchas más que se aprovechan de sus condiciones de vulnerabilidad. Algunas de estas conductas como el secuestro o la extorsión pueden probablemente

ocurrir una sola vez, mientras otras se caracterizan por patrones de repetición como la violencia familiar o la trata.

Asimismo, no podemos olvidar la incidencia de conductas menos frecuentes pero muy severas que han echado raíces en México durante las últimas décadas. Tal es el caso del reclutamiento y utilización de NNA por parte de grupos delictivos así como el turismo sexual infantil.

En segundo lugar, los registros administrativos de carpetas de investigación y víctimas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) tienen áreas de mejora. Solo conocemos la incidencia reportada de 14 conductas. De acuerdo con esta fuente y con corte a junio del 2024, las fiscalías a nivel nacional tuvieron conocimiento de 37,718 NNA

víctimas de alguna de estas conductas en 2023. Cabe destacar que solo están incluidos aquellos reportados a las fiscalías estatales y para los cuales la autoridad determinó iniciar una carpeta de investigación por lo que este dato lo debemos interpretar con mucha reserva.

Por su parte, los tres delitos con la tasa promedio más elevada por cada 100 mil menores entre 2015 y 2023 son las lesiones dolosas, otros delitos que atentan contra la libertad personal y las lesiones culposas, por el contrario los de menor incidencia fueron el secuestro, el feminicidio y el tráfico de menores. La mayoría de los delitos cometidos en contra de NNA incrementaron en este periodo con excepción del homicidio culposo, el rapto, el secuestro y el tráfico de menores. Pese a las limitaciones de esta fuente, queda claro que las infancias están en riesgo.

En tercer lugar, las principales encuestas de victimización y de percepción sobre seguridad realizadas por el INEGI no realizan estimaciones para este grupo de edad al no ser parte de la población de estudio. Esto es válido tanto para la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) como para la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Dentro del Subsistema de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia también encontramos la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), pero esta solo abarca como población objetivo a mujeres mayores de 15 años.

Tabla 1. Delitos donde existen registros de víctimas menores de edad

Subtipo de delito	Periodo 2015-2023		
	Tasa promedio por cada 100 mil habitantes	Porcentaje de cambio	Tendencia
Lesiones dolosas	25.82	22.24%	
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	13.77	231.82%	
Lesiones culposas	12.61	19.59%	
Corrupción de menores	4.42	73.26%	
Homicidio culposo	3.86	-7.58%	
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	3.73	410.43%	
Homicidio dolosa	2.53	20.14%	
Otros delitos contra la sociedad	0.84	552.44%	
Trata de personas	0.68	73.26%	
Extorsión	0.47	102.87%	
Rapto	0.32	-71.96%	
Secuestro	0.31	-24.36%	
Feminicidio	0.21	53.75%	
Tráfico de menores	0.13	-93.88%	

Fuente: Elaborado por el ONC con datos del SESNSP

La Consulta Infantil y Juvenil 2018 del INE reveló que el 22.3% de los niños de 6 a 9 años reportaron ser víctimas de maltrato, con los padres como los principales agresores.

la criminalidad es un claro reflejo de cómo la política criminal no considera a este grupo poblacional como uno prioritario, pese a que los riesgos están a la vista de todos. 🌱

Además de otros proyectos estadísticos como los censos de gobierno en materia de procuración de justicia, hay otros datos relevantes relacionados con el tema. Uno de estos es la Consulta Infantil y Juvenil 2018 del INE, la cual reveló que el 22.3% de los niños de 6 a 9 años reportaron ser víctimas de maltrato, con los padres como los principales agresores.

Sin más fuentes específicas, muy poco o nada se puede saber sobre aspectos de la victimización de los NNA, ni las características del delito, del delincuente, de la denuncia o de la respuesta institucional. Sin embargo, incluir a esta población objetivo en alguna de las encuestas vigentes no sería fácil. Incluso, realizar una encuesta dirigida a NNA entraña una serie de complicaciones conceptuales, metodológicas y éticas considerables.

Con la información oficial tan precaria sobre el tema, resulta difícil diseñar, implementar y evaluar políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia. Los efectos que produce la victimización en edades tempranas puede influir sin duda en conductas futuras de los NNA, incluyendo las delictivas, y en padecimientos tanto físicos como de salud mental. El hecho de no saber cuántas niñas, niños y adolescentes son víctimas de

Buscando soluciones para pacificar Guanajuato: ¿por qué es importante la participación ciudadana en la seguridad?

Ángel Fernández y Daniela Cristóbal

Durante casi 20 años, este país ha enfrentado una profunda crisis de violencia e inseguridad. Como resultado, decenas de miles de personas han perdido la vida y millones han sufrido algún tipo de violencia o pérdida de patrimonio. La respuesta casi unánime para abordar el problema ha sido el endurecimiento de la acción policial contra el crimen. Sin embargo, existen alternativas que pueden ser más efectivas y menos costosas para contener la inseguridad, como la participación ciudadana.

Los gobiernos de los últimos años han destinado gran parte de sus recursos para atacar el delito y la violencia. Así,

ha cobrado prioridad ampliar el pie de fuerza de sus policías, comprarles más y mejor armamento, adquirir más patrullas, multiplicar las tecnologías de videovigilancia o incrementar la presencia de las fuerzas armadas en el espacio local. Los candidatos a las gubernaturas y a la presidencia que compitieron en los últimos comicios, por ejemplo, concibieron principalmente la seguridad como un tema de militarización de la seguridad pública o como un aumento de personal a la fuerza existente de seguridad ciudadana. Fueron excepcionales los proyectos que señalaron la necesidad de prevenir el delito a través de la participación ciudadana.

Ejemplos de lo ineficiente de aumentar elementos de seguridad sin un proyecto definido sobran. El gobierno federal actual, que creó la Guardia Nacional y dotó a los militares con recursos nunca vistos, no ha logrado contener delitos del crimen organizado como el narcomenudeo, extorsión o las desapariciones forzadas. A nivel estatal, los delitos del fuero común terminan bien anclados a los territorios en donde hay una fuerte capacidad de respuesta por parte de las fuerzas de seguridad local.

Una alternativa no considerada con seriedad es la participación ciudadana en seguridad. Sin embargo, no es solo es una cuestión de que los ciudadanos denuncien y mucho menos se hagan cargo de la justicia por propia mano. La propuesta va en dos sentidos, por uno, que la ciudadanía asuma una nueva postura en materia de resolución de conflictos civiles y problemas urbanos, de manera que sepan traducir las diferencias de manera pacífica y sepan a dónde acudir cuando hay problemas con el alumbrado, alcantarillado, basura, etc. Por el otro, que esta cooperación ciudadana ayude a reducir la carga de trabajo de los agentes, permitiéndoles concentrarse en la lucha contra el crimen y las bandas delictivas.

Tal como menciona Andrés Nieto (s.f.):

“Las comunidades con mejor información y mejores relaciones entre sí no solo regulan comportamientos contrarios a la convivencia, sino que además alientan el fortalecimiento de causas sociales y promueven la resolución pacífica de conflictos desde el tejido social positivo.”

Una alternativa es la participación ciudadana en seguridad. La propuesta va en dos sentidos, por uno, que la ciudadanía asuma una nueva postura en materia de resolución de conflictos civiles y problemas urbanos. Por el otro, que esta cooperación ciudadana ayude a reducir la carga de trabajo de los agentes.

Así mismo, el gobierno debe generar canales para la participación ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las estrategias que los gobierno. Gran parte de las entidades y de los municipios contemplan en sus leyes estos espacios, pero los ciudadanos no terminan siendo representados debidamente y/o no cuentan con herramientas que les garanticen que su participación va a ser tomada en consideración y tendrá un carácter vinculatorio.

Lo anterior cobra relevancia si se piensa en lo que Claudio Lomnitz (4 de julio de 2024) subraya, teniendo como eje el impacto del crimen organizado en la sociedad, que la “destrucción del barrio” fue una de las estrategias más efectivas para lograr control territorial, pues destruyendo “la solidaridad entre carnales” se logra un cambio drástico al tejido social. Las actividades, como compartir el espacio público, cambian por

tener que encerrarse. Platicar entre los habitantes se vuelve casi imposible, pues ya no se sabe quién trabaja para los cárteles, y al mismo tiempo, se pierde la confianza en las autoridades, pues estas podrían estar cooptadas.

Un ejemplo de la importancia de la participación comunitaria y la reconstrucción del tejido social para recuperar espacios y restaurar la confianza en las instituciones de seguridad se encuentra en Medellín, Colombia. El caso de la Comuna 13 ilustra cómo los grupos delictivos pueden llegar a controlar completamente el territorio y las actividades de la población, hasta el punto de que la policía no se atrevía a entrar. Después de un largo esfuerzo conjunto entre autoridades, sociedad civil, instituciones de seguridad, justicia y educación, fue posible recuperar el espacio, devolver la paz a la comunidad y reconstruir la confianza social. Aunque el proceso no ha sido fácil y hay consecuencias irreversibles, los habitantes de la Comuna 13 son testigos de que la violencia no es el camino.

En México, en un periodo en el cual se experimenta una transición de poder a nivel federal y en distintas entidades del país, resulta una oportunidad imperdible para que las autoridades electas generen espacios a la participación ciudadana para revertir los índices delictivos. Sin embargo, en el marco del proyecto “Por un México Seguro” del ONC, nos percatamos que en sus agendas no figura darle espacios a la ciudadanía. Son excepcionales los proyectos de esta naturaleza.

Las propuestas de la gobernadora electa de Guanajuato, Libia Dennise García, fueron una singularidad en la generalidad. Cuando se le cuestionó sobre distintos aspectos de su proyecto

de seguridad, propuso mayor participación de los actores sociales de la entidad en la configuración y evaluación de sus acciones a favor de la seguridad. Su futuro gobierno tiene la oportunidad de explorar alternativas que podrían sacar a la entidad de la profunda crisis de violencia y criminalidad. Queda esperar si sus promesas no quedan diluidas por la urgencia de mostrar obras de relumbrón o por la presión de poderes fácticos locales y nacionales. 🌱

La academia investiga: “Resisting extortion. Victims, criminals, and states in latin america” de Eduardo Moncada

• • • • •

Daniela Cristóbal

El ONC presentó en marzo de 2023 la investigación Extorsión bajo el caleidoscopio en México, muchas modalidades y pocas políticas públicas donde se subraya dos aspectos relevantes del delito: su complejidad adquirida en los últimos años y el miedo que invade a las víctimas al pensar en denunciar. Las modalidades de la extorsión han ido en aumento, donde la telefónica es la más común, sin embargo, la de mayor riesgo para la integridad física y de la vida es la extorsión presencial.

Asimismo, en este documento se evidencia que la extorsión juega un papel protagónico en la crisis de homicidios, lesiones

dolosas, secuestros y desapariciones en el país. Las propuestas del ONC señalan que urge impulsar y adecuar una ley general de acuerdo con las características actuales del fenómeno delictivo capacitar a autoridades de todo el país, destinar recursos necesarios y robustecer el sistema financiero.

Al elaborar la mencionada investigación se encontró el libro Resisting extortion. Victims, criminals, and states in Latin America de Eduardo Moncada el cual debe ser parte de la bibliografía central para quienes se encuentren interesados en el tema de la extorsión. Publicado en 2021, el texto invita a

entender este fenómeno delictivo como una relación de disputa de formas materiales e inmateriales de poder entre la víctima y delincuentes; es decir, la extorsión va más allá de una mera transacción material. Los hallazgos y reflexiones vertidas en sus páginas son producto de una paradoja en la región: a pesar de que la extorsión es ejecutada por grupos delictivos y ser un problema muy grave ha sido poco estudiado.

A partir de un extenso trabajo de campo en localidades que son víctimas de extorsión en Colombia, El Salvador y México, Moncada entreteje entrevistas, grupos de discusión y ejercicios participativos de dibujo para explicar las diferentes estrategias a las que recurren las víctimas para resistirse a la extorsión criminal. El autor encuentra varios factores que ayudan a entender por qué las víctimas actúan de determinadas maneras dado el contexto que los rodea, principalmente, el nivel de violencia generado al momento de resistir la extorsión y la participación del Estado.

A lo largo de siete capítulos el autor describe las diferentes estrategias de resistencia a la extorsión considerando dos factores entrelazados: nivel de violencia y participación del Estado, considerando que ambos pueden ser “alto” o “bajo”. A continuación se muestra la siguiente figura para entender las clasificaciones del autor:

Nivel de violencia	Participación del Estado	
	Alto	Bajo
Alto	Vigilantismo gradual	Vigilantismo colectivo
Bajo	Coproducción del orden	Resistencia cotidiana

Elaboración del ONC con información de Moncada (2021).

Cuando confluye un bajo nivel de violencia y una baja participación del Estado se da lo que el autor denomina una “resistencia cotidiana”. Este tipo de respuesta el autor la encontró en un mercado informal en Medellín, donde los vendedores aceptan dar “la vacuna” pero llevan a cabo prácticas diarias de resistencia como afirmar en voz alta que son ciudadanos con derechos en Colombia o que los grupos criminales no ocupan una jerarquía social más alta que ellos.

Por otro lado, cuando existe un alto nivel de violencia y una alta participación del Estado nos encontramos frente al “vigilantismo gradual”, donde grupos pequeños tanto de víctimas como del Estado, ocasionalmente realizan actos violentos extra legales contra los grupos criminales. El autor encuentra en El Salvador este tipo de estrategia, donde pequeños grupos de productores de granos básicos trabajaron con elementos de la Policía Nacional Civil atacando a elementos de pandillas que extorsionaban a los productores.

Resisting extortion. Victims, criminals, and states in Latin America de Eduardo Moncada el cual debe ser parte de la bibliografía central para quienes se encuentren interesados en el tema de la extorsión.

Ahora bien, cuando hay alto nivel de violencia para resistir y baja participación del Estado se da el “vigilantismo colectivo”, donde las víctimas protagonizan un periodo de violencia organizada y sostenida para tratar de poner fin a la extorsión, pero sin la participación estatal. El ejemplo de este caso se puede encontrar en Michoacán, donde productores de berries y de aguacates se organizan y llevan a cabo acciones violentas en contra del grupo delictivo extorsionador.

Finalmente, cuando hay una alta participación del Estado y bajo nivel de violencia se encuentra una “coproducción del orden”, donde Estado y víctimas trabajan para prevenir la victimización. El ejemplo se da también en Michoacán, donde en algunas ocasiones los productores colaboran con las autoridades para poner fin a la extorsión. Cabe destacar que el proceso extorsivo en Michoacán ha pasado por varias fases, por lo que es un caso en el que se profundiza en el libro.

Aunado a lo anterior, Moncada señala que los tipos de resistencia antes explicados van a variar dependiendo de los niveles de violencia generados al resistir la extorsión y el tipo de

participación del Estado, entendido como el rol de la policía. Entonces, las variables que el autor considera son: 1) el nivel de acción colectiva habilitado por la economía política local que puede ser: abarcadora, segmentada y atomizada; y 2) el estatus de la policía el cual puede ser “autónoma” o “capturada”. Cuando existe una policía capturada pero un nivel de acción colectiva abarcadora se da el vigilatismo colectivo; pero si la acción colectiva es segmentada o atomizada, se da el caso de resistencia cotidiana. Por otro lado, si la policía es autónoma pero el nivel de acción colectiva es abarcadora se dará una coproducción del orden, mientras que si el nivel de acción es segmentada o atomizada se dará un vigilatismo gradual.

Economía política local	Estatus de la policía	
	Autónoma	Capturada
Abarcadora	Coproducción del orden	Vigilantismo colectivo
Segmentada	Vigilantismo gradual	Resistencia cotidiana
Atomizada		

Elaboración del ONC con información de Moncada (2021).

El autor resalta la importancia de entender a las víctimas como actores con agencia y cómo sus diferentes tipos de resistencia van a variar dependiendo de los niveles de violencia y la participación del Estado.

El autor resalta la importancia de entender a las víctimas como actores con agencia y cómo sus diferentes tipos de resistencia van a variar dependiendo de los niveles de violencia y la participación del Estado. Asimismo, los dos factores que ayudan a entender la variación en estrategias de resistencia son las economías políticas locales y el estatus de la policía. Sin duda, la extorsión en la región representa uno de los grandes retos de las sociedades latinoamericanas y estudios como este aportan a la comprensión que debería derivar en soluciones al fenómeno.

A partir de lo anterior, cabe recuperar lo compartido por la candidata electa a la Presidencia, Claudia Sheinbaum, quien presentó como propuesta de campaña que la extorsión debe ser considerada un delito grave, la existencia de una estandarización sobre el tipo penal, sanciones, técnicas de investigación, medidas de protección y asistencia a las víctimas. En este contexto resulta pertinente considerar el trabajo de Moncada al momento de elaborar políticas de seguridad, pues la evidencia recuperada en el país ha dejado lecciones importantes, una de ellas es que el fenómeno de la extorsión no es homogéneo y por tanto, no puede ni debe ser atendido de la misma manera en todos los casos. Si la política anti extorsión se mantiene sin cambios, es decir, no considera esta variabilidad, su fracaso está garantizado. 🌀

¿Más números? La fiesta democrática y los delitos electorales

• • •

Manuel Vélez

Durante el segundo trimestre de 2024 tuvieron lugar las elecciones más grandes en la historia de México por la cantidad de cargos de elección popular. Quienes saben, afirman que fueron históricas debido al holgado triunfo que obtuvo la coalición Sigamos Haciendo Historia formada por los partidos de Morena, PT y PVEM. La discusión hoy por hoy está centrada en cómo quedarán asignadas las curules de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y, por tanto, en la posibilidad de que esta coalición obtenga la mayoría calificada en ambas cámaras necesaria para aprobar cualquier reforma constitucional.

Pero, además de la holgada victoria del oficialismo, la incidencia de delitos electorales fue histórica. Si tomamos en cuenta

la cantidad de carpetas de investigación iniciadas del fuero común por este tipo de conductas durante el segundo trimestre, hubo un incremento de 150% respecto al mismo trimestre de 2018 al registrarse 2262 de ellas. El incremento fue más marcado en la Ciudad de México, ya que representa el 58% del diferencial nacional entre 2018 y 2024. No olvidemos que los delitos electorales de este fuero se refieren a conductas que vulneran las elecciones locales, por lo que a esta incidencia se deben sumar los delitos electorales del fuero federal. De este fuero, su incidencia también alcanzó récord al registrarse 389 carpetas de investigación durante el segundo trimestre de 2024, mientras que en 2018 apenas hubo 58.

El Observatorio Nacional Ciudadano ha llevado a cabo ejercicios de observación electoral enfocados precisamente en el análisis de estos delitos y en la respuesta que ofrece el aparato penal para mitigar y sancionar esta clase de conductas. Derivado de este conocimiento, podemos plantear algunas interpretaciones e hipótesis no excluyentes para aproximarnos a lo ocurrido en estas elecciones:

1. El incremento de esta incidencia está parcialmente regido por el comportamiento estratégico de los partidos políticos y las condiciones generales de competitividad de las y los candidatos. Se requiere explorar si la incidencia está correlacionada con el grado de competencia electoral, es decir, si entre más cerrada estuvo cierto distrito, gubernatura, diputación o otro cargo, mayor fue la incidencia de delitos. Bajo esta lógica, algunos tipos de delitos electorales pudieron haber sido estrategias determinantes para influir en dicho resultado.
2. La creación de fiscalías especializadas en delitos electorales en las fiscalías y procuradurías estatales pudo haber detonado una mayor denuncia de estas conductas. En 2018, el ONC documentó la creación de estas fiscalías y encontró que las capacidades institucionales eran aún incipientes. Es probable que desde entonces, estas hayan aumentado sus capacidades de recepción de denuncias.
3. El núcleo de las conductas delictivas está íntimamente relacionado con atributos del fraude, la coacción y la presencia de oportunidades para cometerlas. En este sentido, si se asume que las motivaciones para engañar o coaccionar no cambian de una elección a otra, el

incremento de la incidencia podría estar explicado por mayores oportunidades y/o por la ausencia de la aplicación efectiva de la ley. Para contrastar esto se tendría que profundizar en el despliegue de actividades de blindaje electoral, así como la operación de los programas sociales federales y estatales y las herramientas de facilitación de conductas en vías digitales.

Contrastar estas hipótesis constituye un ejercicio necesario de observación electoral ex post que requiere datos mucho más precisos y desagregados así como metodologías más exhaustivas. Sin embargo, lo que queda claro es que las elecciones de 2024 no fueron íntegras. Prueba de ello es la resaca de más 2500 carpetas de investigación de las cuales apenas un porcentaje minúsculo alcanzará etapas más avanzadas de los procesos penales y uno todavía menor, alguna sentencia condenatoria. 🌀

¿QUÉ HAGO SI...

...la amante de mi esposo vino y me golpeó, al yo contárselo a él, me volvió a golpear y me fui de la casa junto con mi menor hija, ahora no sé qué hacer, me estoy quedando con mis padres?

Rosario Viguera

Ante situaciones de riesgo como los delitos, a menudo las víctimas desconocen qué acciones pueden tomar. Y es que dependiendo del delito, la reacción inicial puede ser de *shock*, enojo, tristeza, impotencia u otras. ¿A quién pedir ayuda? ¿Denunciar o no? ¿Hacer algo o mejor esperar? Tomar estas decisiones requiere con frecuencia apoyo de personas expertas quienes cuentan con el conocimiento legal y psicológico necesario y la experiencia para elegir la mejor opción en función del contexto.

Por este motivo, la **Dirección de Atención a Víctimas del ONC se propuso presentar algunas guías o cursos de acción con base en la experiencia recabada tras brindar sus servicios gratuitos.** En la presente edición, examinamos una situación recurrente de violencia familiar, delito que además de tener una alta incidencia en México, tiende a incrementar en fechas específicas como el 14 de febrero o la temporada vacacional.

PASO 1. Contactar al Área de Atención a Víctimas del ONC



PASO 2. El equipo del ONC te orientará sobre los pasos a seguir:

Primero te realizaremos una entrevista

El equipo de expert@s del ONC realizará una entrevista a profundidad a fin de delimitar distintos aspectos del evento violento, tales como: presencia de humillaciones, golpes, acciones como correr de la casa, obligarte a quedar embarazada, a tener relaciones sexuales o cualquier otra situación donde te hayas sentido agredida o con miedo.

El equipo especialista indaga diversas situaciones experimentadas en el último año, ya que en algunos estados es un delito de querrela, es decir, que solo la persona afectada puede denunciarlo y puede otorgar el perdón y, en ese sentido, prescribe en un año. Esto quiere decir que ya no se pueden denunciar hechos de violencia familiar que hayan ocurrido hace más de un año, salvo una tentativa de feminicidio y delitos sexuales.

Asimismo, abordaremos temas sobre la presencia de testigos durante los hechos, certificados médicos, videos, fotos o alguna evidencia.

Se te solicitará acreditar la relación ya sea de casados, concubinos o novios con fotos, testigos, actas o constancias.

Luego, redactaremos una narración puntual de los hechos

Con los elementos anteriores, juntas armaremos una narrativa de modo, tiempo y lugar, es decir, fechas de los eventos con horas, forma de realización de los hechos y lugar o lugares de los eventos.

Cuando hagamos un acompañamiento a la fiscalía de violencia familiar, o la correspondiente según la entidad federativa, podemos apoyarnos en esa narrativa para realizar la denuncia.

La denuncia

Es importante saber que las víctimas cuentan con una serie de derechos que es fundamental exigir:

Tu tienes derecho a un asesor victimológico gratuito (a veces cuando no hay, hacen firmar a las víctimas que no quieren uno, por eso ¡hay que estar muy atenta de ello!).

Medidas de protección, las cuales se dictan de manera inmediata hasta por 60 días y se pueden ir ampliando, lo cual implica que una patrulla haga rondines para verificar que estés bien. En caso de ocurrir una amenaza, hablar inmediatamente al 911 e informar que cuentas con medidas de protección.



Atención psicológica gratuita (que será independiente del dictamen psicológico que te hagan en la denuncia para determinar el daño psicoemocional y con ello la reparación del daño).

Contar con atención médica en caso de necesitarla.

Cuentas con muchísimos más derechos, pero estos básicos te pueden servir como primera base.

Ratificación de la denuncia

Una vez levantada tu denuncia tienes que ir a los 15-20 días para ampliarla y ratificarla. Es importante que no dejes de asistir para que puedan avanzar las investigaciones.

Desafortunadamente, las denuncias no se llevan de una manera muy ágil y rápida, por lo que es recomendable acudir con algún lunch, bebida, papel higiénico, con ropa cómoda y con disponibilidad de tiempo y con la mentalidad que estás haciendo lo mejor para poder sobreponerte a una situación de violencia que puede afectarte aún más y salvar a más mujeres.

Sobre la agresión de la amante

En el caso de las lesiones dolosas (de la amante) el procedimiento es similar, se recomienda (en caso de no poner en riesgo su salud) ir lo más pronto posible a la agencia del ministerio público más cercana, llevar las evidencias que se tengan y una identificación oficial.

Te recomendamos tener los datos de la persona agresora ya que esto facilita las cosas, aunque esto no es indispensable para levantar la denuncia. Se hará una valoración médica para calificar los daños y de igual forma narrar los hechos (circunstancias modo, tiempo y lugar).

Posteriormente, se tendrá que ratificar la denuncia y en los próximos meses estar al tanto de los avances de la carpeta (determinación del perito médico y psicólogo, en caso de fotos o videos la respectiva forensia telefónica, activación de buscadores para imputados y demás elementos que arroje la integración de la carpeta). 🌀

¡No dejes de denunciar un delito, así te ayudas a cerrar un proceso traumático y ayudas a que otras personas no sean víctimas de un delito similar con la misma persona!



¡La Guardia Nacional no es militar!

Los recursos económicos, materiales y humanos están bajo el poder de la SEDENA-SEMAR...



La capacitación de los miembros de los de la GN están bajo la responsabilidad de las fuerzas armadas...



La mayoría de sus miembros provienen de la Policía Militar, SEDENA y SEMAR...

Los protocolos de actuación de la GN están diseñados por las fuerzas militares



El salario de los elementos de la GN son pagados por las Fuerzas Armadas...



En los próximos meses realizará una reforma para que la GN quede bajo el control de las fuerzas armadas...

**¡Que la Guardia Nacional no es militar!
¡Porque el Presidente es Civil!**



Conclusiones

• • • •

El documento trimestral presenta un análisis amplio sobre las condiciones de (in)seguridad del país. Los datos, sus interpretaciones y las reflexiones vertidas en este documento configuran un diagnóstico crítico: la violencia y la inseguridad están bien ancladas en nuestros contextos inmediatos, y las instituciones responsables de protegernos siguen rebasadas, sin la capacidad para instrumentar propuestas de políticas públicas alternativas que logren resultados distintos a los actuales.

Algunos de los datos derivados del análisis cuantitativo de las víctimas y carpetas de investigación de 16 delitos muestran información reveladora. Aunque oficialmente se declara el control de la violencia en el país, las cifras oficiales del segundo trimestre de 2024 demuestran con contundencia lo contrario. En el marco del proceso electoral, la violencia no tuvo un momento de tregua; los datos sugieren que mientras los ciudadanos decidían por quién votar, poderes fácticos incrementaron su fuerza letal para mantener el control de ciertos territorios. Adicionalmente, preocupa que las víctimas de homicidios dolosos sean más numerosas que las de homicidios culposos u otros delitos contra la vida y la integridad corporal. En otras

palabras, en México es más probable que una persona pierda la vida producto de la violencia que por un accidente.

Por su parte, los robos en sus distintas modalidades van a la baja. Esto es una tendencia originada desde hace años. El robo a transeúnte, a negocio y a casa habitación mantienen la reducción en la intensidad de la denuncia, incluso cuando se han presentado distintos fenómenos que podrían haber afectado estas tendencias. En el caso de robo a casa habitación, se alcanzó su tasa mínima histórica desde 2015. Por el contrario, el robo de vehículos presentó un incremento respecto a trimestres previos, sin embargo, no hay cambios que sugieran una alteración abrupta en su estabilización desde 2020. A pesar de estos hallazgos, la frecuencia con la que ocurren estos delitos sigue siendo alta; por ejemplo, en promedio al día, durante el trimestre se denunciaron en todo el país 368 robos de vehículos.

Un hallazgo preocupante en este reporte son las conductas delictivas que atentan contra la igualdad de género. Se pensaba que, una vez concluida la pandemia, el incremento de la

violencia familiar se detendría y volvería a sus niveles previos, pero esto no sucedió. Desde 2021, la tasa nacional supera las 47 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. La violación, aunque bajó en relación con trimestres previos inmediatos, sigue teniendo tasas altas en comparación con las registradas antes de 2019.

Los delitos ambientales alcanzaron su máximo histórico en el segundo trimestre de 2024. Este es un dato que debe preocuparnos, ya que la crisis ambiental que atraviesa nuestro país requiere un esfuerzo sin igual para evitar y reducir los efectos climáticos planteados para el futuro inmediato.

En el caso de los municipios de Guerrero, hay datos relevantes obtenidos del análisis. La entidad se ha caracterizado por estar inmersa en una crisis de inseguridad y violencia desde hace décadas. Sin embargo, los delitos no se distribuyen de forma homogénea a lo largo de su geografía. De los 15 delitos analizados, las intensidades más altas se presentaron en los municipios ubicados en la parte central del estado, sobre todo en los más grandes poblacionalmente, como Chilpancingo y Acapulco. Llama la atención que varios de los municipios colindantes o cercanos a las fronteras de Michoacán presentan bajas tasas de carpetas de investigación, lo cual sugiere que las autoridades guerrerenses tienen poca capacidad para promover la denuncia o que se está inhibiendo la misma.

En la sección de artículos se presentan reflexiones importantes. Por un lado, muestran la necesidad de reforzar y crear instituciones novedosas para reducir la inseguridad en el país. Mantener fórmulas que han demostrado poca efectividad

resulta insostenible cuando cientos de miles de personas han sido afectadas de diversas formas por la criminalidad. Frente a la centralización de la política de seguridad federal, el ámbito local emerge como una oportunidad para repensar y diseñar nuevas estrategias para protegernos. Fortalecer la policía local con un mejor conocimiento del terreno físico y social de las comunidades y crear espacios de participación ciudadana para la prevención del delito y el diseño y evaluación de políticas de seguridad resuenan como propuestas viables considerando experiencias en otros países.

Asimismo, estos textos subrayan lo indispensable y apremiante de seguir fortaleciendo nuestras estadísticas de información oficial. En el contexto actual, resulta inaceptable que no tengamos información más precisa sobre las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de algún delito, y en ese sentido emerge una preocupante pregunta a la autoridad: ¿con base en qué criterios están diseñando políticas para proteger a las infancias contra el crimen? Contar con datos, los cuales pueden tener muchas áreas de mejora, permite generar mayor conocimiento, explicaciones e hipótesis, tal como lo indica el artículo sobre delitos electorales.

Por último, estamos convencidos de que la nueva edición del Reporte sobre delitos de alto impacto contribuirá a una discusión mucho más rica sobre los temas de seguridad y justicia penal sin sacrificar el rigor metodológico al realizar e interpretar las estadísticas de incidencia delictiva de forma oportuna. No debemos olvidar que la vigencia de este documento no caducará en tanto México mantenga condiciones inaceptables de seguridad y de justicia. 🌱

Metodología

• •

ATRIBUTOS Y DESCRIPCIONES

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis trimestral consta de los siguientes: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión, otros delitos que atentan contra la libertad personal, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, feminicidio, violencia intrafamiliar, violación, narcomenudeo y delitos contra el medio ambiente.
Unidades de análisis	Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de delitos como el homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión y trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación en algún cálculo específico que lo requiera. En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y delitos contra el medio ambiente.

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuero	Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo. A su vez, se presentan datos del fuero federal considerando el secuestro.
Población	La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.
Cálculo de indicadores	De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes.
Ámbito geográfico	Nacional, estatal y municipal para la entidad seleccionada
Secciones	Análisis trimestral del delito Revisitemos el delito Historieta del delito
Insumos	Base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización Reporte de víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin

intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un

tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios

y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violencia familiar** consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

La **violación simple** consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **robo de vehículo** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques, y semiremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo puedan ser destinados a usos agrícolas e industriales.

Los **delitos contra el medio ambiente** consisten en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales, y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial, de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

La categoría **Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal** contempla todas aquellas conductas que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal. 

Referencias bibliográficas y hemerográficas

...

Lomnitz, C. [elcolegionacionalmx] (4 de julio de 2024). Ciclo Teología política del crimen organizado | La destrucción del barrio [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/live/wXyCw_090V4?si=JK2fuCbGBdqND_jt

Moncada, E. (2021). Resisting extortion. Victims, criminals, and states in Latin America. Cambridge University Press.

Nieto, A. (s.f.). Involucramiento de la comunidad en políticas, estrategias y acciones de seguridad. El reto de la participación ciudadana por la convivencia con incidencia en la seguridad. <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/aunnoestarde-seguridad/docs/Involucramiento-comunidad.pdf>



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™